

Carlos Bosch García

*Documentos de la relación
de México con los Estados Unidos
(31 de diciembre de 1829-29 de mayo de 1836)
Volumen II. Butler en persecución
de la provincia de Texas*

México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas

1983

616 p.

(Serie Documental, 14)

ISBN 968-58-0552-0

Formato: PDF

Publicado en línea: 19 de abril de 2016

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, Ciudad de México

el presidente interino que, por su parte, se halla dispuesto a que sea aquí donde se trate sobre la prórroga de los términos antes mencionada, a fin de que el tratado a que se refiere tenga pronta y cumplida ejecución.

El Exmo. señor presidente interino ha acordado autorizar para este efecto al Exmo. señor don José Mariano Blasco, secretario del Despacho de Hacienda, y al infrascrito, secretario de Relaciones, y desea que cuanto antes tenga principio una negociación que se presenta bien sencilla, supuesta la buena disposición de ambos gobiernos, y la comunicación que el mismo honorable señor don Antonio Butler dirigió, poco tiempo ha, al infrascrito con el objeto de terminarla.

Esto se puede conseguir ahora fácilmente y aunque el señor Butler ha indicado la proximidad del viaje a los Estados Unidos, espera el infrascrito que para que quede antes enteramente concluido este asunto tendrá la bondad de acercarse al ministerio de Relaciones, mañana 30 de este mes a la una y media de la tarde.

El infrascrito etc...

J. M. Gutiérrez de Estrada

Mexico. A. Butler. September 10, 1832 - June 9, 1836. Department of State. Vol. 6. NAW.

201

31 de marzo de 1835. México, Butler a Forsyth.

Sir,

I have great pleasure in being able to tell you, for the information of the President, that the renewal of the treaty of limits will be completed within a few days, and I shall bring it with me on my return to the United States. The Mexican Congress are now in session, and the ratification on the part of Mexico will be obtained at once, and the treaty be delivered to you in conformity with instructions sent me in January 1834. The mere renewal of the treaty is in itself a matter of importance to us because I am convinced that we shall gain by it, jurisdiction over a very valuable tract of country, now either in an unsettled state or under the dominion of the Mexican Government: But this

is not all we shall gain, for by the establishment of the true line a door will be opened to us, through which we may enter for the satisfactory arrangement of a question of much deeper interest to us than the mere marking of a boundary line: all this will be fully and, unless I am greatly mistaken, satisfactorily explained to you by documents and other information in my possession that can be best communicated at a personal conference.

A few weeks since there was no prospect of my being able to conclude this affair previous to my departure from Mexico, for reasons which were communicated to the President of the United States in my last private letter, and I had actually obtained my audience of leave from this Government with the intention of setting off for Vera Cruz this day and to return in the New York packet. . .

The audience was a private one there being only the President, the Secretary of State, the Secretary of the Treasury and myself present. At the interview I spoke to the President very frankly, I may perhaps add energetically, upon the several questions pending between the two governments and expressed my regret at not having it in my power to bear a more favorable presentation of the condition of affairs with Mexico, than candor would compel me to do: I was listened to by all present with apparent interest but as my course has always been frank and direct, neither my manner nor language would create surprise. At the close of the interview the acting President (gen. Barragán) enquired whether it would be convenient for me to postpone for a short time my departure, in the event of the Government being disposed to entertain my proposition relative to the boundary question, and was answered that notwithstanding the delay in my departure would occasion some inconvenience to myself still I would not hesitate to remain for a length of time sufficient for the accomplishment of that object, provided the President gave me assurances that no unnecessary delay would be suffered. When about to leave the audience chamber, the President observed that a communication would be made to me before my departure, and as early as practicable. On the 28th. a note from the Secretary of Foreign Affairs informed me that the treaty should be immediately entered upon and concluded, announcing himself and the Secretary of the Treasury as the Plenipotentiaries on the part of Mexico.

We met on the 30th. instant, compared and exchanged our

powers, and I was requested to prepare the project; this was done on the evening of the same day and sent to the Plenipotentiaries, who appointed two o'clock today for the conference, and whereas signing and sealing would have followed at eleven o'clock: the enclosed note was received from the chief clerk of the Department of Foreign Affairs postponing the meeting until tomorrow, and having other business to transact I attended at the Foreign Office at about two o'clock and ascertained that the Cabinet had been in conclave the whole day, and the enclosed handbill, published last night, affords the clue to their deliberations.

The fact is that a political storm is gathering and it will require all Gen. Santa Anna's tact and popularity to weather it: I think he will do so, but unless he has address enough to quiet Gen. Alvarez, the struggle will be a serious and very probably a protracted one.

Expecting very day to hear of the arrival of the Falmouth at Vera Cruz, I hope to be with you before the last of April and am...

A. Butler

Mexico. A. Butler. September 19, 1832 - June 9, 1836. Department of State. Vol. 6, doc. 86. NAW.

202

31 de marzo de 1835. México, Ortiz Monasterio a Butler.

Muy señor mío.

El Exmo. señor ministro me encarga diga a Ud. que por estar muy ocupado no le escribe para anunciarle que, por la misma causa, no podrá tener hoy la conferencia anunciada, pero que será mañana entre las diez y las diez y media de la mañana, de cuya suerte podrá aprovecharse todo el día.

Aprovecho la ocasión para asegurar a Ud. de la distinguida consideración con que soy su muy afectuoso servidor que V.S.M.

J. M. Ortiz Monasterio

Mexico. A. Butler. September 10, 1832 - June 9, 1836. Department of State. Vol. 6, NAW.

4 de abril de 1835. México, artículo del tratado de límites con los Estados Unidos. Firman: Gutiérrez de Estrada, A. Butler y José Mariano Blasco.

Habiéndose concluido y firmado en la ciudad de México a los doce días del mes de enero de 1828 un tratado entre los Estados Unidos del Norte, con el fin de establecer una verdadera línea divisoria y los límites entre las dos naciones; y habiéndose estipulado en el artículo 3º del mencionado tratado lo siguiente; "para fijar esta línea con más precisión y establecer los mojones que señalen con exactitud los límites de ambas naciones, nombrará cada una de ellas un comisario y geómetra que se juntarán desde la fecha de la ratificación de este tratado en Natchitoches, en las orillas del río Rojo y procederán a señalar y demarcar dicha línea desde la embocadura del río Sabina hasta el río Rojo, y de éste hasta el río Arkansas, y averiguar con certidumbre el origen del expresado río y fijar según queda estipulado y convenido en este tratado la línea que debe seguir desde el grado 42 de latitud hasta el mar Pacífico. Llevarán diarios y levantarán planos de sus operaciones y el resultado convenido por ellos se tendrá por parte de este tratado y tendrá la misma fuerza que si se hubiera inserto en él, debiendo convenir amistosamente los dos gobiernos en el arreglo de cuanto necesitan estos individuos y en la escolta respectiva que deban llevar siempre que sea necesario". Y habiéndose canjeado las ratificaciones del mencionado tratado en la ciudad de Washington a los cinco días del mes de abril del año del Señor 1832; no habiendo podido las partes contratantes cumplir por varias causas las estipulaciones convenidas en el mencionado artículo 3º, habiendo expirado el término dentro del cual debían ejecutarse, y deseando ambas repúblicas, que el referido tratado tenga su más puntual cumplimiento, llenándose todas las formalidades necesarias: el presidente interino de los Estados Unidos Mexicanos ha revestido con sus plenos poderes para este objeto a los excelentísimos señores don José María Gutiérrez de Estrada, secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores y don José Mariano Blasco, secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, y el presidente de los Estados Unidos del Norte al honorable señor Antonio Butler, encargado de negocios de aquella república en México; y los referidos plenipotenciarios, después de haber cambiado

sus plenos poderes que se encontraron en buena y debida forma, han convenido y convienen en el siguiente: 2º artículo adicional. Se prorroga por el espacio de un año, contando desde la fecha del canje de las ratificaciones del presente artículo adicional, el término que para el nombramiento de los comisarios y geómetras encargados por los gobiernos de México y de Washington de fijar con más precisión la línea divisoria y establecer los mojones que señalen con exactitud los límites de ambas naciones, establecido el artículo 3º del tratado de límites, concluido y formado en México a los doce días del mes de enero de 1828 y cuyas ratificaciones fueron canjeadas en la ciudad de Washington a los quince días del mes de abril de 1832. El presente segundo artículo adicional tendrá la misma fuerza y valor que si se hubiera insertado, palabra por palabra, en el tratado mencionado de 12 de enero de 1828 y será aprobado y ratificado en los términos que establecen las constituciones de los referidos estados. En fe de lo cual, los referidos plenipotenciarios lo hemos firmado y sellado con nuestros sellos respectivos. Fecho en México a los tres días del mes de abril de mil ochocientos treinta y cinco, décimo quinto de la independencia de los Estados Unidos Mexicanos y quinquagésimo noveno de la de los Estados Unidos de América.

J. M. Gutiérrez de Estrada, A. Butler y José Mariano Blasco.

Es copia, México, abril 4 de 1835. Ortiz Monasterio.

Mexico. A. Butler. September 10, 1832 - June 9, 1836. Department of State. Vol. 6. NAW.

204

25 de abril de 1835. México, el gobierno nacional a Castillo y Lanzas.

Le hacen saber, sobre el tema de las invasiones de indios en la frontera, que en breve le respondería sobre la decisión que tome la administración actual.

ASREM, 2-13-3026, fol. 53.

205

29 de abril de 1835. *Filadelfia, Castillo y Lanzas a Forsyth.*

Ha recibido nuevas noticias de su gobierno y tiene el gusto de comunicarle que, debido al interés del presidente de México en que se trace la línea fronteriza entre ambas naciones y conociendo la autorización conferida al señor Butler para el propósito, ha determinado nombrar a los secretarios de Estado y de Hacienda de México para que conferencien con el delegado norteamericano, a la vez que le han retirado el nombramiento que con anterioridad le habían conferido para el mismo propósito.

Mexico. A. Butler. September 10, 1832 - June 9, 1836. Department of State. Vol. 6. NAW.

206

2 de junio de 1835. *Filadelfia, Castillo y Lanzas a Ashbury Dickins.*

Se honra en comunicarle que el gobierno de México ha autorizado debidamente el examen por el congreso general de la nación del artículo del tratado de límites recién discutido y que ha sido aprobado por ese instituto.

Mexico. Notes. March 8, 1831 - December 13, 1835. Department of State. Vol. 2, doc. sin núm. NAW.

207

4 de junio de 1835. *Washington, Dickins a Castillo.*

Acusa recibo de la nota en que se le dice que en México ha finalizado, como consecuencia de las negociaciones habidas en la capital, el tratado de límites agregándole un segundo artículo adicional.

Pide que le trasmitan copia del artículo pues no habían recibido todavía los informes de Butler.

Mexican Legation. Notes to. July 1, 1834 - October 20, 1854. Department of State, Vol. 6, p. 11. NAW.

208

6 de junio de 1835. New York, Butler a su gobierno.

Acaba de aportar en Nueva York y protesta por las dilaciones que le han provocado las reglas de cuarentena, que le retrasaron un día completo para encontrar que no hay barco que salga de aquella ciudad antes del lunes, a no ser que se vaya en el barco correo. Pero le aconsejan que salga el lunes pues así y todo llegará con pocas horas de diferencia con el barco correo.

I have the treaty in possession and the Mexican gentleman who is bearer of the copy to be exchanged will be here very shortly, he is perhaps already in N. Orleans, he designed leaving Mexico two days subsequent to my departure, and as there were vessels at Vera Cruz destined to N. Orleans I cannot doubt that he has taken passage in one of them.

A. Butler

Mexico, A. Butler. September 10, 1832 - June 9, 1836. Department of State. Vol. 6, NAW.

209

9 de junio de 1835. Washington, Butler a Forsyth.

Sir,

In pursuance of a leave of absence granted me several months since by the President of the United States I have the honor of reporting myself to you as just arrived in this city.

In the despatch by which my leave of absence was communicated, I was directed previous to my departure from Mexico to conclude with that Government a treaty, previously negotiated between the two governments, for adjusting limits and boundary and which had been suffered to expire.

My instructions have been complied with, the duty is per-

formed, and I have now the honor of presenting herewith the treaty.

And have the honor to be very. . .

A. Butler

Mexico. A. Butler. September 10, 1832 - June 9, 1836. Department of State. Vol. 6. NAW.

210

9 de junio de 1835. Nueva Orleans, el consul Pizarro Martínez a su gobierno.

Un periódico publicó una nota insertando un artículo del 3 del mes y el *Herald de Natchitoches* lo republica con anotaciones fechadas en 24 de febrero de 1833 que se asegura son debidas al coronel comandante de Nacogdoches C. Pedro Elías Bean. En ellas se llama la atención al secretario de Guerra de los Estados Unidos protestando contra las incursiones de indios de los Estados Unidos hacia Texas, en contravención del artículo 33 del tratado de amistad entre las dos naciones.

Francisco Pizarro Martínez

ASREM, 2-11-2737, fol. 32.2

211

11 de junio de 1835. Filadelfia, Castillo y Lanzas a su gobierno.

Informa de que ha recibido una comunicación del cónsul mexicano en Nueva Orleans diciendo que existe un lamentable desorden en el tráfico entre los Estados Unidos y Texas. Dice que se ha apresado la goleta americana Martha y otra, ambas procedentes de aquel puerto, la una con destino a Bahía de Galveston y la otra a los Brazos de Dios, además le transcribe un artículo de los muchos insolentes que se han publicado en la zona. Castillo remate la nota que en contestación mandó al cónsul expresando su pena por las noticias

que le envía y considera que todo es consecuencia del desorden que existe hace mucho tiempo y considera que "nuestras diligencias" no servirán de nada mientras el gobierno no dicte las providencias enérgicas y necesarias, en este caso, obligando a que se sigan con todo rigor las leyes.

La colonización de Texas la considera como un insulto para toda la nación, pues desear que las tierras se cultiven, no requiere que se mande lo peor de lo peor de los Estados Unidos y considera ser tiempo de poner remedio a ese vergonzoso desorden.

Finalmente pide al gobierno que se sirva prestar la mayor atención al asunto.

ASREM, 2-11-2737, fols. 17-18.

212

12 de junio de 1835. Nueva Orleans, Pizarro Martínez, a su gobierno.

Informa de que un barco ha navegado el río Rojo recorriéndolo por unas 250 millas llegando más allá de Nacodoches y que los periódicos hacen propaganda sobre los resultados que ello puede producir, diciendo que es importante ese viaje para el comercio. El Advertiser de ayer habla de Texas como si se tratara de un país que "por su población esta pobablemente destinado a ser, antes de mucho tiempo, un estado rico e independiente."

ASREM, 3-1-3516 primera parte, fol. 4.

213

17 de junio de 1835. Washington, Butler a Forsyth.

The undersigned Chargé d'Affaires of the United States of America to the Mexican Government, having recently arrived in this city from Mexico upon leave granted for the purpose of communicating certain facts and opinion to rela-

UNAM - IIH

tion to a subject of high importance to the future interests of the United States, begs leave to offer the following report.

The acquisition of the province of Texas, and the addition of that territory to our western boundary, has been long considered an object of high interest not only in regard to the intrinsic value of the territory itself, derived from the fertility of its soil, variety of climate, its happy and advantageous local position but also for the guarantee it would afford that the present harmony existing between Mexico and the United States may remain for a long period undisturbed if the exciting questions connected with that province could be permanently settled and tranquillized, and which, there is strong probability for supposing, will never be effected until a transfer of that province shall be made to the United States.

It is known to the undersigned that the present Chief Magistrate has manifested a strong desire to see this object accomplished and he feels great satisfaction in being able to say, as he is warranted in saying that the time has at length arrived when a contract may be concluded for obtaining every thing which the President desires.

It may be well to cast a glance back to the period when the attention of our Government was first directed to this subject following it up, step by step, to the present moment.

The predecessor of the undersigned as Representative of The United States to Mexico received instructions as early as 1826 (as it is believed) to open a negotiation for the purpose of obtaining a transfer of the province of Texas to the United States. — What progress was made in that negotiation the undersigned is unable to state, he only knows that when Mr. Poinsett became unpopular in Mexico, one of the charges made and frequently repeated against him was 'that he intrigued to separate Texas from the Mexican Confederation and had been sent by the Government of the United States to disturb the tranquility of Mexico, and effect a division of its territory'. It is also well known to the present administration that public feeling became so highly exasperated against that gentleman as to place his life in jeopardy and was one of the causes assigned by general Guerrero, in the letter recommending his recall, as generally stated and believed.

The instructions of 1826 on this subject, already referred to, for opening the negotiation, were repeated by the present

Executive, not only to the predecessor of the undersigned, but to the undersigned also, who has never lost sight of the subject for a single instant, but on the contrary has pursued it with untiring zeal, identifying his reputation with the success that might attend his efforts.

It is well known to the Government that previous to the arrival of the undersigned in Mexico, the administration of General Guerrero, denominated the liberal party, had been overthrown, and General Bustamante placed in the Executive Chair: this revolution was effected by that political party known in Mexico as Escoceses, and described to him by Mr. Poinsett as the antiliberal party, and decidedly hostile to our country, our people and our political institutions and so discouraging was the picture held up to view that the undersigned addressed a letter to the President, and forwarded by M. Poinsett on his return, earnestly requesting to be recalled under a conviction that he would be unable to effect anything either advantageous to his Government or creditable to himself, with reference to Mr. Poinsett for the necessary explanations. The newspapers of the day were filled with the grossest abuse of his predecessor, and the undersigned was himself the subject of more than one attack, even before his credentials were presented, and the country cautioned to beware of him, who had been sent to consummate the mischief commenced by his predecessor.

Under all the circumstances it became necessary to proceed with the greatest circumspection — to become well acquainted with the characters of those with whom we had to deal; to ascertain as clearly as practicable the best mode of advancing to our object, and what the means to be employed that promised the fairest prospects of success. The undersigned has steered by these landmarks, and if he has not done all that was practicable — if he has not selected the best time, and employed the best means for obtaining a successful result to the negotiation (and he believes he has done all), it must be placed to the account of a failure in judgment, and not to a want of vigilance or a deficiency either in patriotism or zeal on his part.

It is known to the President that notwithstanding the disturbed state of Mexico the continued revolutions which have succeeded each other agitating the country to its remotest limits from the period of my arrival to the present moment — tranquility never continuing for six months together — I repeat that it is known, that I have on there several occa-

sions brought this subject before the Mexican Government in an official effort made for obtaining the object.

During the administration of General Bustamante the establishment of a new line of boundary — between Mexico and the United States was proposed by the undersigned to Mr. Alamán, at that time Secretary for Foreign Affairs, who entertained the proposition very favorably; and after many interviews and free conversation with the Secretary on the subject, in which the reasons for reviewing the question of boundary were stated, and the advantages which both nations would probably derive by changing the line from the Sabine were pointed out and explained, the undersigned was invited to present his proposal in an official form — the invitation was accepted and a note prepared and delivered forthwith; — Mexico was however in a State of Revolution, the hopes of the contending parties were alternately elevated or depressed according to the information daily received from the theatre of actual contest, in this state of things it could not be expected that a subject of even so high importance as the one referred to would receive as much attention as the more pressing one of political ascendancy and personal safety, and unfortunately before any reply was received to the note of the undersigned, some unexpected successes of general Santa Anna followed by reiteration of the demand that the Ministers of General Bustamante should be dismissed, occasioned the sudden retirement of Mr. Alamán from the Department of State; and thus suspended a negotiation opened with the fairest prospects of success and which, the undersigned is firmly persuaded, would have been concluded in less than three months, by a occasion to the United States of all that part of Texas lying East of the Colorado: — such were the fair inferences to be deduced from Mr. Alamán's observations during the various discussions held, although he might eventually have conceded a more favorable line.

Upon General Santa Anna's ascension to the Presidency the undersigned was invited by him in the most frank and cordial manner to an intimate intercourse, an intercourse to use his own language, where we were to meet each other *as friends* and not as public functionaries — I did not reject the overture, but endeavored, discreetly to avail myself of all the advantages such an invitation might present; and at as early a period, as seemed proper after the commencement of intercourse, the undersigned addressed a private note to

the President, referring to what had passed under the previous administration in relation to the boundary question inviting his attention to the subject as one of the highest interest to both Governments, and the final adjustment of which was alike demanded by a first regard to treaty stipulations, and the maintenance of the harmony so happily subsisting between the two nations. This note General Santa Anna never replied to, nor was any notices ever taken of it, in the many interviews between the undersigned and himself, although great cordiality continued to prevail, and strong proofs of personal regard for the undersigned were frequently indicated: it was difficult to comprehend at the time the reasons for a silence so studiously maintained on a subject of much interest whilst the President permitted himself to converse with great freedom on all the prevailing topics of the day manifesting always the most friendly feeling towards the United States, and especially his regard for the President, declaring the strong desire by which he was animated to do at all times what would be agreeable to General Jackson. The motives for this silence is no longer an enigma, it has been satisfactorily explained by the author of the enclosed letter, and will be explained to yourself.

The enclosed letter to D. Ignacio Hernández and his reply must speak for themselves, it will be sufficient to inform you that the affair referred to is Texas — that the author of the letter is a Catholic priest intimately connected with the President, and confessor to his sister, that he is known as the manager of all the secret negotiations of the palace and that the most entire confidence is due to whatever he says whilst representing these interests. And the undersigned will take leave to repeat that the period has arrived for settling this question in the most advantageous and satisfactory manner for the United States. He has received assurance not to be doubted that all difficulties of a serious character are or may be removed — that the constitutional question hitherto so formidable as an objection to *any transfer* of territory can be readily and satisfactorily disposed of, the manner of doing which has been pointed out by the undersigned himself and adopted by those who will conclude the negotiation — The aid and cooperation has been secured of more than one whose services can be made available but whose names I cannot commit to paper even in a communication like this, but which shall be communicated to you verbally. Even the individual who will represent Mexico in framing the treaty

I can designate — in fine it rests with the present administration to say whether they will or will not secure that desirable country, and upon the terms which they themselves have proposed simply by modifying a disbursement of the money to be paid — do this and we shall obtain the territory, to the most western point indicated by the instructions of our present Chief Magistrate: The time is singularly auspicious, if we would improve it, the decision would be prompt and action follow — A change of administration would be fatal. even a reverse suffered by general Santa Anna might embarrass or suspend the proceeding and at last defeat us. And a circumstance not the least favorable in the present state of things, is the certainty that the present Congress will ratify any measure General Santa Anna may recommend; besides this affair has been and will continue to be conducted with such address, as to permit the President to employ his personal popularity in support of the measure, should it become necessary to do this, without in any degree committing himself or impairing that popularity — indeed it may so turn out that he will derive an increase of public confidence from the part he takes; the manner in which this operation will be conducted is well known to the undersigned, an explanation of which is reserved for personal communication as better suited to the purpose than to form a part of this report.

The pamphlet enclosed contains a report of the committee of the Chamber of Deputies on Constitutional reform and indicates with sufficient clearness that the present system of Government for Mexico, in the current language of the day, will be reformed [and] modified as unsuited to the habits, taste and opinion of the people and for having failed in attaining the objects for which it had been adopted and the recent insurrections in Zacatecas and the Costa Chica will come in aid of other illustrations in support of the favorite dogma. And this meditated reform is one circumstance in favor of our object.

The undersigned has never doubted that, even without an effort on the part of the Government, the province of Texas is destined at some future day to become part of the United States; but the time when, and the manner in which the act shall be accomplished is matter of conjecture, and meanwhile it continues a source of disquiet to Mexico, the hot bed of jealousy and suspicion against us and may eventually become the apple of discord between the two na-

tions: When therefore the Government can see a way through which the country may be obtainable with the approbation of the Mexicans themselves, when amicable negotiation and a voluntary relinquishment may be substituted for a secession on the part of Texas from the Mexican Confederation, and the inseparable concomitant of such a movement — Civil War —, I think there can be no hesitation as to the preferable mode of making the acquisitions, there is a tide in the affairs of negotiation, as well as in all things else, which must be taken at the flood, and the negotiation for Texas seems to be precisely in that State of the tide; shall we improve the opportunity or relinquish the prize altogether.

The undersigned believes that he has said enough on the subject to satisfy his Government as to the practicability of carrying into full effect a negotiation for the province of Texas, and is prepared by his personal presence to add whatever may be required by way of explanation or otherwise; before concluding he will however add one word more as to what appears to him must be the inevitable consequences of ceding that province to the United States. Consequences flowing so naturally from the premises, that it seems nothing more is necessary than a mere knowledge of the moral and physical condition of Mexico and with the map in hand to lead every one to the anticipated results. The acquisition of Texas itself, were we to stop there would augment in a high degree the wealth and resources of the United States because with a better climate, greater accessibility for commercial purposes and a soil equally fertile with Louisiana, who can doubt the rapidity with which population will push itself into that country — but an inspection of the map must abundantly show, that the treaty, which gives us Texas, would only be the first of a series which must at last give us dominion over the whole of that tract of territory known as New Mexico and the higher and lower California. — All that tract of the country comprised within the limits of a line beginning at the Río Grande del Norte on the North Eastern corner of the State of Chihuahua, continuing on that parallel to the Pacific Ocean as the Southern Boundary and the 42 degree of North Latitude as the northern boundary. — An empire in itself described by all travelers as a paradise in climate and soil, and nearly or perhaps quite equal in the value and quantity of its furs to what the waters of Columbia River and the north west was thirty years ago. — It is said moreover to be as rich in

minerals as the richest part of Guanajuato, Xalisco and Zacatecas has ever been, with the additional advantage of being the only part of Mexico where coal is found.

But this is not all; the undersigned is in possession of notes made from the relation of a man who has passed two seasons on the río Colorado of the higher California taking fur, and who during the summers traversed great part of the country lying on the northern side of that river — from his narration there is the strongest ground for believing, that, were the United States proprietor of the territory referred to, it would be in their power to realize that interesting problem, which has so long and so deeply engaged Europe as well as America, namely the Union of the Atlantic with the Pacific by means of internal navigation crossing from ocean to ocean at some point on the American Continent — one is lost in admiration in contemplating the bare possibility of accomplishing an enterprize, so vast, so magnificent, so stupendous in the consequences which must follow in its train. To possess within our own national territory the means of communication that brings India to our doors and compels all nations in a certain degree to become our tributaries, is a project of such grandeur, it opens to us a vista of such magnitude pregnant of so much to cheer, one who delights to contemplate the elevated destiny to which his country may attain, that it cannot fail to find in the present administration of our country at least many who will deem the possibility of realizing the enterprise a sufficient justification for investigating the subject further. The undersigned declares for himself the conviction, that a communication between the Arkansas River and the Colorado of California may be accomplished with greater facility, and offers a fairer prospect of success than from the projected communication through Central America. All of which is respectfully submitted by your most obedient servant...

A. Butler

Mexico. A. Butler. September 10, 1832 - June 9, 1836. Department of State. Vol. 6, NAW.

Advierte que se ha publicado el decreto del Congreso de 25 de abril declarando nulo el expedido en 14 de marzo de ese año, por ser contra la ley de 18 de agosto de 1824 diciendo que los estados limítrofes no podrán disponer de sus tierras incultas con el fin de colonizarlas hasta que el Congreso disponga en la materia; y que mientras tanto se consideren nulas las enajenaciones que se hubieran hecho en virtud del decreto de 14 de marzo de la legislatura de Coahuila y Texas.

ASREM, 3-1-3516 primera parte, fol. 1

215

2 de julio de 1835. Washington, Forsyth a Butler.

Sir,

I have presented for the consideration of the President your letter of the 17th. ultimo relative to the negotiation with Mexico for Texas. By his directions I have the honor to inform you that no sufficient reason appears upon it for any changes in the instructions that have been heretofore given to you on that subject. With an anxious desire to secure the very desirable alteration in our boundary with Mexico, the President is resolved that no means of even an equivocal character shall be used to accomplish it. It is due to the occasion to say to you also, that on the examination of your communications on this subject connected with your verbal explanations, no confidence is felt that your negotiation is likely to be successful, but as you entertain a confident belief that you can succeed in a very short time, it is deemed proper to give you the opportunity of benefiting your country by your assertions and of doing honor to yourself. The President however instructs me to say that the negotiation must be brought to a close at once so that the result may be known by the meeting of Congress, as provision must be made in case it is successful, for carrying it into execution. You will be expected in the United States as soon as it is closed, to report the result, whatever it may be, by December.

Continúa la nota diciéndole cómo debe entregar toda la correspondencia etc... al salir.

John Forsyth

Mexico. Instructions. May 29, 1835 - March 29, 1845. Department of State. Vol. 155, pp. 49-50, doc. 94. NAW.

216

8 de julio de 1835. México, la secretaría de Relaciones Exteriores a la de Guerra.

Advierten que resulta imposible hacer una ley para expulsar del país a los norteamericanos, residentes en Texas, que están en combinación con los sublevados, pues ello ofendería los tratados que se tienen firmados con los Estados Unidos.

Sin embargo le dice que se reúnan pruebas que muestren esas relaciones, para tener los casos en cuenta más adelante.

ASREM, 6-16-30, gol. 4.

217

10 de julio de 1835. Filadelfia, Castillo y Lanzas a Forsyth.

Participa haber recibido del ministerio de Relaciones Exteriores de México otra comunicación relativa al 2º artículo adicional del tratado de límites entre ambas repúblicas, aprobado por el poder legislativo de México y ratificado por el ejecutivo; y el gobierno le ha nombrado competente para que, en calidad de plenipotenciario, proceda al canje de las ratificaciones.

Espera que Forsyth se halle igualmente dispuesto a proceder al referido canje de ratificaciones haciendo que al efecto se practique lo necesario enseguida que se reúna el Congreso de la Unión en sus próximas sesiones.

Mexico. Notes. March 8, 1831 - December 18, 1835. Department of State. Vol. 2, doc. sin núm. NAW.

11 de julio de 1835. Nueva Orleans. El cónsul Pizarro Martínez a su ministro en Washington.

Consulado mexicano en Nueva Orleans.

Núm. 79

Proclama del jefe político de Brazos.

Con esta fecha dirijo al señor Castillo, encargado de negocios de la república cerca del gobierno de estos Estados, la comunicación siguiente:

“En nota de 4 del present, al contestar a la que me dirigió V.S. el 9 del mes próximo pasado, tuve el honor de transcribirle lo que con fecha del día anterior dije al Exmo. señor secretario de Relaciones, tratando sobre el tráfico entre este país y Texas. Indiqué a S.E. mi convicción de que los norteamericanos establecidos allí, trataban de oponerse a toda mudanza en el sistema de gobierno. En efecto, así parece que va sucediendo. Acompaño a V.S. un ejemplar del *Louisiana Advertiser* de hoy en el cual se halla inserta una proclama que el jefe político del departamento de Brazos, el señor J.B. Miller, dirigió a sus conciudadanos desde la Villa de San Felipe de Austin el 21 de junio, invitándolos a repeler con la fuerza las disposiciones que el señor general Cos tomará para establecer una nueva forma de gobierno y, valiéndose de la misma, rescatar la persona del señor Viesca, legítimo gobernador de Coahuila y Texas, que yacía en un calabozo, a virtud de órdenes del mencionado jefe. A dicho documento sigue copia del acta que en su consecuencia celebraron el 23 del propio mes varios vecinos de la Villa de Colombia, en la que si bien se advierte cierta moderación en las palabras, también abunda en sentimientos que prueban que los habitantes de Texas resistirán por todos medios el establecimiento de un orden político de cosas contrario al en que hasta ahora han vivido. Admitiendo que la opinión de todos ellos proceda de que efectivamente se considerarían infelices bajo cualquiera otra forma de gobierno que no sea la federal, es también de creerse que la resistencia de muchos vendrá del interés que tienen en que jamás sea imponente allí la acción de la administración general; porque en cuanto esto sucediera, desaparecería el dominio que ilegalmente tienen sobre multitud de esclavos que han conducido de estos Estados y de la isla de Cuba, y vendrían abajo una porción de excesos que impunemente han cometido. Ofendería a V.S. si siguiera adelante en mis

observaciones, pues que jamás podré presentar alguna en la materia que le sea desconocida. Así, concluiré este desagradable parte ofreciendo a V.S. que le tendré al corriente de lo demás que vaya ocurriendo; como igualmente al supremo gobierno, a cuyo conocimiento elevo desde luego el contenido de esta nota."

Y lo traslado a V.S. en cumplimiento de mi deber acompañándole un ejemplar del citado Periódico.

Dios y Libertad.

Nueva Orleáns, 11 de julio de 1835.

Francisco Pizarro Martínez

Señor don José María Monasterio, habilitado para el despacho de la secretaría de Relaciones. México.

[Al margen.]

Agosto 12/835

Remítanse copias de esta nota y las señaladas con los Nos. 80 y 87 y de la traducción de los artículos conducentes de los periódicos para que se hagan las prevenciones convenientes al Comandante General.

Dígase esto en contestación y recomiéndesele que continúe sus avisos de todo cuanto llegue a su conocimiento bajo el concepto de que el gobierno dicta sus provisiones para conservar el orden en aquel estado.

Con el Núm. 83.

Louisiana Advertiser del 11 de julio

T E X A S

CHIEFTAINCY OF THE DEPARTMENT OF BRAZOS
Fellow-Citizens: It has become my duty as chief of this department, to advise you of the critical situation in which you, and your rights as freemen and as citizens of the State of Coahuila and Texas, are placed by the usurpations of the military, that garrison the towns of the three Eastern States.

So far back as September of the last year, they, in conjunction with the faction of Saltillo, overthrew the constitutional authorities of the State, and placed a military officer at the supreme executive power of the State as its Governor.

In December last, you were told by that officer, that certain individuals had incurred the displeasure of the General

UNAM - IHT

President of the Republic, and you were instructed not to vote for them as officers of the State. As freemen and lovers of liberty and the rights guaranteed by a federal republican government, you chose to exercise your suffrages freely and openly. And you voted for Agustín Viesca for your Governor: your vote thus openly and manfully given, called loudly upon that individual, to yield to your wishes, although he would be driven from his office by the military force of the nation. He took the oath of office and entered upon his duties; he saw soon the clouds gathering around him, and applied to the legislature for permission to establish his government in some place of safety, ere the storm burst in all its violence upon his head. Texas was hailed by him as that favored spot; its inhabitants had been born and nursed in the cradle of liberty, their bosoms expanded with the breath of freemen, and their proud hearts spurned the yoke of military power. Permission was granted to the Governor to come to Texas, he gathered together the documents of his office, important to the country, and started. He was compelled to return to Monclova, because the military had declared he should not pass to Texas. Persuaded that could he reach Texas, military rule and misrule would fall paralyzed, he made an attempt to elude the vigilance of the military, and reach Texas. Who can escape the bayonet of a sanguinary soldiery? — he has been taken and thrown into a dungeon, without a hope, without a prospect, except such as your proud spirit may determine on.

Let me ask you as one in common with yourselves, are you prepared to receive such a government as it may please the Commandant General Coss and his masters to give you, and again receive a military officer as your Governor, or will you support and sustain the officer your own voluntary vote placed in office, and who now lies in prison in consequence of the vote made in his favor. I think by the feelings which I have, that I can answer, you will never submit tamely to such a course.

The object is to establish the supreme executive authority of the state in Texas. This is highly important, and it behooves every man to strain every nerve to accomplish so desirable an object. Then let me call upon you in furtherance [of] your interest, and in obedience to the orders we have received, to turn out immediately, ORGANIZE, and march to his relief, and bring him to a place of safety, in this our favored Texas.

You will march to this place as soon as possible, and wait for further orders.

Given at my office in the town of San Felipe de Austin, this 21st day of June, 1835.

J. B. MILLER

At a meeting of the citizens, held in the town of Columbia, on Tuesday, the 23rd of June, 1835, Silas Dinsmore, jr., was called to the chair. On motion of John A. Wharton, seconded by Wm. H. Jack, Esq. (the letter of the political chief being under consideration), the following resolution were unanimously adopted:

1st. Resolved, That in the sense of the present meeting, it is inexpedient to adopt any measures of committal, until all the citizens of this jurisdiction can be consulted in general meeting.

2nd. Resolved, That the political chief be requested to take the sense of the citizens of his department, in regard to the most proper political measures to be adopted on the present occasion.

3rd. Resolved, That we recommend to the citizens of Texas, union, concert and moderation, in the adoption of measures to meet the present crisis; and that we pledge our fortunes, lives and honors in support of such measures as the majority may adopt.

4th. Resolved, That a general meeting of the citizens of this jurisdiction, be called to take place in the town of Columbia, at 12 o'clock on Sunday, the 28th inst.

5th. Resolved, That the chairman be requested to address a letter to the political chief, enclosing him a copy of these resolutions, and assuring him that he finds us at all times ready and prompt to discharge our duties as good citizens.

6th. Resolved, That the proceedings together with the political chief's letter be published in handbill form, and in the *Texas Republican*.

On motion of Wm. J. Russell, Henry Smith, Branch T.A. Archer, Silas Dinsmore, Jr. Robert H. Williams, W. H. Sledge, William H. Jack, and John A. Wharton, were appointed a committee to draft a report for the next meeting.

On motion of Branch T. Archer, the thanks of the meeting were presented to the chairman.

On motion, the meeting adjourned until Sunday next, at 12 o'clock.

SILAS DINSMORE, Jr. Chairman

T E X A S

We have just received, through the kindness of a friend, a document lately circulated in Texas; by which it appears, the colonists are preparing to stand to their arms, rather than submit to a military despotism, which Santa Anna was preparing against them. The resolutions are bold and decided; — they seem determined to rescue their governor, and take the management of their own affairs. We trust every thing will be adjusted satisfactorily, without an appeal to arms, particularly as the last resolution shows great moderation and temper. We are personally acquainted with Dr. Archer, W. Wharton, and several of the signers of the resolutions, and we know them to be [safe] and prudent men, anxious to conciliate all parties — men who will never resort to arms, if not driven by unavoidable necessity. We shall look anxiously for the next arrivals, as the last meeting was to have been held on the 28th último.

ASREM, Sucesos entre México y los Estados Unidos de América relacionados con Texas y otros estados limítrofes. (Sexta parte), fols. 2-4. Clasificación nueva H/200(72:73)/1. Clasificación vieja L-E-1060. Cf. Bosch *op. cit.*, p. 182, cita 254.

219

17 de julio de 1835. Nueva Orleans, el cónsul Pizarro Martínez a su gobierno.

Consulado mexicano en Nueva Orleans.

Núm. 81

Pronunciamiento de Texas.

El día anterior comuniqué al encargado de negocios, cerca del gobierno de estos Estados, lo que copio:

“Acompaño a V.S. los *Bulletins* y *Louisiana Advertisers* de ayer y hoy, por cuyos periódicos se enterará de la marcha que siguen los asuntos de Texas; los cuales van tomando de día en día un aspecto más y más hostil. Si sólo fuera

UNAM - IIH

cuestión de arreglar entre aquellos colonos lo que dice relación con las aduanas, tal vez sería posible el ejecutarlo; aunque sus pretensiones, en este punto, no sean las más razonables. Pero se trata de prevenir que se opongan a lo que podemos llamar voluntad de los pueblos, fuerte y decididamente pronunciada, contra el sistema federal al que los tales colonos son o afectan ser muy adictos, y están muy decididos a sostener. Obren o no de buena fe, no hay duda en que ellos van a oponer toda resistencia a que penetren en Texas las tropas del gobierno. Por un buque que salió ayer para Matamoros oficié sobre estos particulares, al señor general Cos; y por otro que dio la vela para Veracruz, escribí acerca de los mismos al señor secretario de Relaciones. La crisis actual es sumamente interesante; y en mi concepto es de aquellas en que la fuerza física es la única voz que será escuchada. He hablado largamente con varios norteamericanos de los establecidos en Texas, y de sus razonamientos deduzco la triste predicción que llevo sentada: 'Cuando nos arraigamos en Texas (observan ellos), lo hicimos porque el sistema de gobierno que allí regía entonces era el solo análogo a nuestro credo político; ahora se trata de obligarnos a que adoptemos otros, que aborrecemos de todo corazón; y primero que adoptarlo, exhalaremos el último suspiro'. Con la ansiedad propia del caso seguiré el hilo de este negocio, y de lo que vaya sabiendo haré el debido uso para con esa legación, secretaría de Relaciones y, muy particularmente, para con la comandancia general de los estados internos de oriente. "En el citado *Bulletin* de ayer, encontrará V.S. una relación de lo sucedido a la vista del Brazo de Santiago entre la goleta de guerra *Moctezuma* y el guarda costa *Ingham* perteneciente a la aduana de este puerto. Si es cierto lo que en ella se dice (y por lo que he adquirido por fuerza parece que sí lo es), el comandante de aquélla se comportó de un modo poco digno de un oficial de la armada mexicana. Corre la voz de que por disposición del señor comandante general iban a ser sumariados él y el señor Wise, capitán de aquel puerto."

Tengo la honra de participarlo a V.S., con inclusión de los citados Periódicos, a fin de que se sirva dar cuenta a S. E. el presidente para su Superior conocimiento.

Dios y Libertad. Nueva Orleans, 17 de julio de 1835.

Francisco Pizarro Martínez

Señor don José María Ortiz Monasterio, encargado del

Despacho de la Secretaría de Relaciones. México.

[Al margen.]

Agosto 6/835.

Tradúzcase de preferencia lo concerniente de los periódicos adjuntos.

Con el Núm. 83.

ASREM, L-E-1060. Cf. Bosch, *op. cit.*, p. 182, cita 255.

Louisiana Advertiser. July 16

INTERCEPTED CORRESPONDENCE

Commandant Generalship of the internal states of the east.

The attempts made by the governor of the state, Don Agustín Viesca, to subvert the public order, having been disturbed by the commandant Generalship, he believed without doubt, that removing himself to the colonies, he would be beyond the reach of my vigilance, and that he would be able with more freedom, to light up anew the civil war. For this object he set out for Texas, leaving Monclova clandestinely in company with six persons more, taking solely intransitable roads to avoid being discovered by the line of garrisons where I have already transmitted orders not to permit him to pass into the frontier, because it was beyond a doubt, that arriving there he would move those new inhabitants against the supreme government, and would create evils of much magnitude to the nation. The vigilance of the military commandants, has procured the arrest of the before mentioned Mr. Viesca, who was on an out-of-the-way road in the vicinity of the town of Naba, a village a few miles from San Fernando. I have ordered him to be sent to the state of New León, where he will remain at the disposition of the supreme government of the union, who will, with its notorious impartiality, deliver him over to the tribunals that have to investigate his conduct and dispose of his person.

As by this measure, dictated under the force of my duty, as the responsible person for the quietude and public peace; the state to which that department belongs is completely without a head, inasmuch as the Legislature is in recess, it has appeared to me proper to excite the zeal and patriotism

of your honor, in order that until the General Government determines as it should the appointment of new authorities, you take special care of the administration and interior order of the department under your charge, without making any innovations whatever, subject yourself to the laws of the state, as granted to you. Nevertheless, your honor will dictate such measures as are in your power to prevent, under any circumstances, a disturbance of the tranquility of the department, placing yourself for this purpose in communication with the nearest military chief, who will afford you every assistance. I do not doubt that your honor will co-operate in maintaining those towns in order, and admit the protestation of my esteem. God and Liberty.

MARTÍN PERFECTO DE COS

Matamoros, June 12, 1935.
To the political chief of the
Department of Brazos.

TRANSLATION

Extracts.—“For God’s sake be firm. The recompense will be infallible, and that assistance will go to you. The Government had embarked *six hundred* men, of which four hundred were infantry, and the devilments of Zacatecas caused them to march by land; of them we have here fifty, the rest are scattered. The affair of Zacatecas is concluded, and nothing prevents the Government putting a respectable number of troops in those parts (so soon as the faction of Monclova shall be reduced), of the good patriots that will not contribute to speed; there is not one that will not contribute to actuate this measure, etc. — Cos in preference, who, with our friends, is undeceived by the democracies of the free. Do not omit to conciliate the honor of the arms with the preservation of that beautiful skin.”

“Zacatecas is put down, and there is no embarrassment to making the reforms, as they were treated of with zeal in Congress, I include a Nevil, (a paper) in order that you may see all is printed, with an account of the triumph over Zacatecas.”

S. M. AGUADO

Don Antonio Fenorio

My very Dear Friend — “I shall be more in detail by the six vessels that are going to carry forces to you, in order that you and Durán may not cry. Day after to-morrow the balance of the battalion of Morelos will arrive here, and immediately embark. There is a part of the cavalry in Matehuala, and Revolution does not now sound in this convalescent nation. All goes on well.

Mariano
Bexar, June 20, 1835.

Capt. Antonio Fenorio

My esteemed friend — Do not fail to communicate whatever intelligence you may have, and whatever you may think proper in relation to the public affairs, in your section of the country. In a very short time, the affairs of Texas will be definitively settled, for which purpose the government has ordered to take up the line of march, a strong division composed of the troops which were in Zacatecas, and which are now in Saltillo.

Take care of yourself, and command your friend.

S. Domingo de Ugartachea

P.S. Friend — As the commandant general is not acquainted with your coast he does not know that the soldiers will die of fevers if they do not have mosquito bars, for want of sleep. You will make for them, such as I had at Velasco as it is known that the colonists are in march from Pecan Point, across the colony. Nothing is heard but God damn St. Anna, God damn Ugartachea. These revolutionists will be ground down, and it appears to me, we shall very soon see each other, since the government takes their motives in hand.

Your officios of the 2nd and 4th of this months are before me, and their contents have filled me with sufficient grief for I say to what an extreme the impudence of some strangers may carry them, for they appear to have persuaded themselves that the ports of the republic appertain exclusively for the purpose of carrying on a criminal and clandestine commerce. The original officios I forwarded to government with communications, urging the necessity which there now

is, for other measures, to cause obedience to the law by those inhabitants, I have no doubt that with the brevity which these circumstances require, they will provide for these necessities. In the meantime, I have disposed that the batallion of Morelos shall pass from Victoria to this port, where they shall embark for Copeno, and thence they will march wherever it may become necessary. You will operate in every case with extreme prudence, but if by any fatality the public order should be overturned, you are to proceed against whomsoever may occasion it, without permitting, for any cause, the national arms and decorum to be tarnished.

God and Liberty. Matamoros, May 26th, 1835.

MARTÍN PERFECTO DE COS

To the Commandant at Anáhuac.

COLUMBIA MEETING

At a very large and respectable meeting of the citizens of Columbia, on the 28th day of June, 1835, held in pursuance of a previous call, for the purpose of considering the present situation of the country, and determining upon the course of conduct for the people of this jurisdiction to pursue, in the present and approaching crisis — Col. W.D.C. Wall was called to the chair, and Byrd B. Waller elected secretary.

The letter of the political chief of this department together with a number of documents throwing light upon the real situation of the country, having been read to the meeting, Messrs. John A. Wharton, W. D. C. Hall, H. Smith, J. F. Perry, J. S. Bell, S. Whiting, G. B. M'Kinstry, W. C. White, P. B. M'Neel, F. Bingham, J. E. Phelp, Edwin Waller, E. Andrews, J. P. Caldwell and E. G. Head were unanimously chosen to prepare a report and resolutions to be submitted for the consideration of this meeting. The committee retired, but shortly returned with the following report and resolutions which were unanimously adopted:

To the citizens of the jurisdiction of Columbia: — Your committee having given the subject on which they were to report, as thorough an investigation as time and circumstances will permit, beg leave to present the following report;

Your committee view with the deepest regret, and greatest alarm the present political situation of Texas, and recommend to this meeting, and their fellow-citizens generally,

UNAM - IIA

union, moderation, organization and a strict adherence to the laws and constitution of the land. Your committee protest against the conduct and acts of any set of individuals (less than majority) calculated to involve the citizens of Texas in a conflict with the Federal Government of Mexico, and particularly protest against the proceedings of those persons at Anáhuac who gave the collector of customs, Don José Gonzáles, a series of resolutions declaring that they would not obey the revenue laws of Mexico. They denounce said persons as foreigners, and disclaim all participation in the act whatsoever. Your committee further declare that they are the faithful and loyal citizens of Mexico, and that they are disposed and desirous to discharge their duty as such, and that it is their wish and interest to remain attached to the Federal Government of Mexico. Your committee recommend to the Political Chief, the adoption of the most prompt and energetic measures to chastise the savages that have lately committed depredations upon our frontier citizens; and beg leave to present the following resolutions:

Resolved, That it is the duty of the citizens of Texas, to unite in the support of the constitution and laws of their adopted country.

Resolved, That inasmuch as Texas is left in a state of anarchy, and without a governor, vice-governor, or council, that we recognize the political chief as the highest executive officer, and that we earnestly recommend an immediate organization of the militia for the protection of the frontier, and that he suspend further orders until the whole people are consulted; and also, that he recommend a similar course to the chiefs of the other departments of Texas.

Resolved, That the political chief be requested to correspond with the other chiefs of departments in Texas, and request them to co-operate with him, in electing three deputies from each jurisdiction of their several departments, to meet the chiefs of departments in public council, with full powers to form for Texas, a Provisional Government, on the principles of the constitution during the reign of anarchy in the state, and that they meet as soon as circumstances will possibly permit.

Resolved, That a committee of five be chosen to wait on the political chief with the views of this meeting, and that they remain a permanent committee of vigilance, correspondence and safety.

Resolved, That the political chief be requested to address

the executive of the federal government of Mexico, representing to him the peaceable and loyal disposition of the citizens of Texas, and their great desire to remain attached to the federal government.

Resolved, That the political chief be requested to address the citizens of his department, commanding them to adhere strictly to the laws and constitution of the land.

Resolved, That we will support the political chief in the discharge of all constitutional duties.

Resolved, That the chairman of this meeting be requested to address a letter to the political chief, enclosing him a copy of the proceedings of this meeting.

Messrs. W.D.C. Hall, J.A. Wharton, W.H. Jack, J.G. McNeel and G.B. McKinstry, were chosen by the meeting, the committee of vigilance, correspondence and safety, and to wait on the political chief with the views of this meeting.

On motion, it was resolved, That the thanks of this meeting be given to the Chairman and Secretary. And then the meeting adjourned.

W.D.C. HALL, Chairman
BYRD B. WALLER, Secretary

ASREM, Sucesos entre México y los Estados Unidos de América relacionados con Texas y otros estados limítrofes. (Sexta parte), fols. 5-8. Clasificación nueva H/200(72:73)/1. Clasificación vieja L-E-1060. Cf. Bosch *op. cit.*, 182, cit. 255.

220

21 de julio de 1835. *Washington, Forsyth a Castillo y Lanzas.*

Acusa recibo de su nota del 10 diciendo que tenía autorización para intercambiar las ratificaciones del segundo artículo adicional del tratado de límites y pregunta a la vez cuándo procederían al intercambio.

Sabe que el presidente lo puede autorizar sólo con el consentimiento del Senado y que por lo tanto esto es primero, cuando se haya recibido el consentimiento le avisarán.

Mexican Legation. Notes to. July 1, 1834-October 20, 1854. Department of State. Vol. 6, p. 12. NAW.

221

23 de julio de 1835. México, el gobierno al cónsul de Nueva Orleans.

Queda enterado por la nota que le remitió del artículo publicado sobre la invasión de los territorios mexicanos por indios de aquella nación y le manda decir que ha dado orden al encargado de negocios para que haga las reclamaciones debidas.

ASREM, 2-11-2737, fol. 42.

222

6 de agosto de 1835. Washington, Forsyth a Butler.

It having been represented to the President that the port of San Francisco, on the western coast of the United Mexican States, would be a most desirable place of resort for our numerous vessels engaged in the whaling business in the Pacific, far preferable to any to which they now have access, he has directed that an addition should be made to your instructions relative to the negotiation for Texas. The main object is to secure within our limits the whole bay of San Francisco. If you can induce the Mexican Government to agree to any line which will effect this, you are authorized to offer a sum of a half a million of dollars in addition to the sum you were directed to offer to the first line mentioned in your original instructions upon the subject. You are to endeavor first to obtain the following boundary, which is considered the most eligible.

Beginning at the Gulf of Mexico, proceed along the eastern bank of the river Bravo del Norte to the 37th. parallel of latitude and thence along that parallel to the Pacific. This line may probably be supposed to approach too near if not to include the settlement of Monterrey. If this objection should be urged, you can obviate it by explaining that we have no desire to interfere with the actual settlements of Mexico on that coast, and you may agree to any provision affecting the great object of securing the Bay of San Francisco and excluding Monterrey and the territory in its immediate neighbourhood.

As it is not deemed essential to obtain the Río Bravo del Norte for our western boundary, if any objection should be made to it, you may next propose the western line specified in your original instructions but stopping at the 37th. parallel, or at any other line that would include the bay of San Francisco and proceeding along such line to the Pacific. If the Río Bravo del Norte should be agreed upon as the western line, you may stipulate for the free navigation of that river to both parties.

If however, you cannot obtain a southern line which will, include within our limits the whole bay of San Francisco, you will proceed under your original instructions and bring the negotiation to a close as directed in the letter from the Department of the 2nd July 1835, núm. 94.

John Forsyth

Mexico. Instructions. May 29, 1833-March 29, 1845. Department of State. Vol. 15, p. 53-4, doc. 100. NAW.

223

7 de agosto de 1835. México, el gobierno a su encargado de negocios en Washington.

Contesta a las notas recibidas en que le da cuenta de que apresaron dos goletas Martha y Columbia y que también se hizo, acusándola de pirata, con la nacional Moctezuma.

Se ha enterado de las especies que corren por los Estados Unidos y de los desórdenes de la frontera en lo tocante a las aduanas y demás. Según sus comunicaciones al gobernador del estado de Coahuila y Texas se le pide que procure destruir los rumores divulgados por los colonos en contra del gobierno y que restablezca la tranquilidad y haga respetar las leyes, de lo contrario debería apresar a los perversos.

El presidente desea que la mayor publicidad posible se de a la nota referida.

ASREM, 2-11-2737, fil. 21.

9 de agosto de 1835. Nueva Orleáns, el consul Pizarro Martínez a su gobierno.

Consulado mexicano en Nueva Orleáns.

Núm. 87

En el *Bulletin* de antier, de cuyo periódico acompaño un ejemplar, se insertó un artículo editorial, sacado del *Red River Herald* del 1º del presente, en el que, tomando por pretexto el pronunciamiento del ayuntamiento de Matamoros a favor del centralismo, se excita a los habitantes de Texas a la revolución. En el mismo papel se hallan dos piezas oficiales, la primera de las cuales, subscrita el 3 del mes próximo anterior por H. Rueg, jefe político de Nacogdoches, es de lo más incendiario, y podrá dar lugar a mucho derramamiento de sangre. La segunda, es una circular del alcalde de la villa nombrada "Libertad", J.A. Williams; y aunque esté concebida en términos diferentes a los de la proclama del mencionado jefe político, me parece palpar en ella ese espíritu de oposición que ya se ha generalizado en Texas, contra las esenciales reformas que los pueblos quieren se hagan a nuestro sistema de gobierno. Tenemos ya de regreso en este puerto a la goleta americana *San Felipe*, que condujo a Brazoria al señor don Lorenzo de Zavala, y por ella se sabe que los ánimos de los colonos sensatos no están muy tranquilos; pues en efecto, por ilimitada que sea la protección que el gobierno quiera dispensar a aquellos nacientes establecimientos, jamás podrá dar gusto a todos sus moradores, particularmente en el día que se agita la gran cuestión de que hablo arriba. Sin embargo, el grado a que han llegado los asuntos de Texas, con respecto al resto de la república, comienza a hacer más cautos en sus producciones a algunos de los escritores públicos de esta ciudad. Los editores del *Louisiana Advertiser*, a quienes dí para que insertasen en su periódico la interesante y muy oportuna circular que el señor general don Martín Perfecto de Cos dirigió el 12 de julio a los jefes políticos de los departamentos de Béjar, Brazos y Nacogdoches, no han podido a vista de este documento dejar de recomendar a sus amigos en Texas que procedan con circunspección, para no atraer sobre sí los horrores inseparables de la guerra; y hasta se avanzan a observarles que, ciertamente, la colonia ganaría mucho teniendo organizado alguna especie de gobierno. Incluyo a V.S. un ejemplar del *L. Advertiser* de ayer, en que se halla la citada

circular del señor general Cos, y las conciliatorias observaciones editoriales que acabo de mencionar.

La goleta *San Felipe* ha traído cuatrocientas pacas de algodón, cuya calidad es superior a todo lo que se cosecha en este Estado. Por el mismo buque se ha sabido que el señor Zavala pasaba de Brazoria a Galveston de tránsito para sus bienes de campo en el bote de vapor perteneciente al primero de dichos puntos; y también que en el último de ellos se hallaba anclada una goleta de guerra nuestra, mandada por el capitán Thompson.

Dios y Libertad. Nueva Orleáns, 9 de agosto de 1835.

Francisco Pizarro Martínez

Señor don José María Ortiz Monasterio, habilitado para el despacho de la secretaría de Relaciones.

[Al margen]

Sept. 5/835.

Enterado y trasládese a Guerra para su conocimiento.
Con el núm. 90.

ASREM, Sucesos entre México y los Estados Unidos de América relacionados con Texas y otros estados limítrofes, (Sexta parte), fols. 33-34. Clasificación nueva H/200(72:73)/1. Clasificación vieja L-E-1060. Cf. Bosch *op. cit.*, p. 183-4, cit. 258.

225

20 de agosto de 1835. *Velasco, discurso de la comisión de seguridad de Columbia.*

Nueva York, octubre 5 de 835.

En una junta de la ciudad de Columbia en el 15 de agosto se resolvió que se elija una comisión compuesta de quince personas, que se llamará Comisión de Seguridad y Correspondencia de la Jurisdicción de Columbia, y que se les prevenga preparen un discurso para toda la jurisdicción de Texas, pidiéndoles que cooperen con nosotros al llamamiento de una junta consultiva de todo Texas. La comisión nombrada para esta resolución preparará el siguiente discurso que ha sido respondido ya con grande unanimidad de todas

las jurisdicciones a que ha llegado.

Los ciudadanos de la jurisdicción de Columbia a sus conciudadanos de todo Texas.

Conciudadanos:

Se ha elegido a los infrascritos por el pueblo de la jurisdicción de Columbia como Comisión de Seguridad y Correspondencia, y se les ha prevenido se dirijan a los ciudadanos de Texas con el objeto de obtener su cooperación para procurar el orden, la confianza y gobierno en el presente deplorable caos de anarquías. Desgraciadamente es demasiado cierto que el centralismo, con rapidez mágica ha sucedido a nuestra última forma de gobierno federal. Las constituciones que hemos jurado sostener son en consecuencia holladas. Nuestro gobernador está en cautiverio y nuestra legislación dispersa por las bayonetas de la soldadesca, en fin, cumplamos la posición irremediable de un pueblo que tiene sombras de gobiernos legítimos. La pérdida de confianza dentro y fuera del país es, y continuará siendo, la consecuencia de este estado de cosas. La emigración cesará enteramente. La ley del más fuerte será la única que prevalecerá; y sólo dudas, confusión y violencia se observarán en el país. Después de la más grave y madura deliberación, el pueblo de esta jurisdicción ha concebido que una reunión consultiva de todo Texas, por medio de sus representantes, es el único medio de remediar los males arriba citados, y nos ha prevenido ocurrir a todos para que se unan y lleven a cabo tal consulta tan pronto como sea posible. Algunas personas se oponen a una consulta general, fundándose en que es inconstitucional; admitiendo que lo sea, preguntemos: ¿si la constitución autorizaba las consultas que formaron los planes de Jalapa y Veracruz, por los cuales Bustamante y Santa Anna consiguieron su elevación y si ella autorizaba las últimas consultas de la ciudad de Toluca y de las otras cien ciudades que se han declarado en favor del centralismo? Una consulta es para nosotros más indispensable que para cualquiera otra porción de la república, porque desde la prisión de nuestro gobernador, dispersión de nuestra legislación y adopción del centralismo no tenemos ningún órgano constitucional por medio del cual podamos hablar. Es demasiado evidente este argumento siendo conocido el estado de que es parte Texas como una de las partes originales que contrataron al formar la constitución, no estamos sujetos a ningún cambio de gobierno o infracción, de la constitución hasta que se haya obtenido nuestro consentimiento. ¿Cómo

UNAM - IHH

puede llegarse a este consentimiento? Sostenemos que sólo por consulta general, habiendo perecido en la anarquía que al presente nos rodea la constitución y todos sus oficiales— y que si no se hace alguna cosa pronto nos abrumará aquélla probablemente. Algunos parece imaginan que pueden quietarse las dificultades presentes permaneciendo inactivos y dirigiendo sus infinitas e inútiles maldiciones sobre la cabeza de los especuladores de tierras y el partido por la guerra. Nosotros nos profesamos diametralmente opuestos a todo monopolio en grande de dominio público, como la última especulación de tierras; y opuestos igualmente al principio de ser envueltos imprudentemente en dificultades por cualquier persona o partido, contra el consentimiento de la mayoría, y deseamos una reunión consultiva con el objeto entre otros de discurrir algún modo para impedir que el resto de nuestras tierras se malogren; y también para impedir que unos cuantos temerarios nos llenen de todos los horrores de la guerra contra nuestra voluntad y antes de estar preparados a ella. Sólo que se determine un plano concertado de acción en consulta general, tal desenlace es inevitable; como muchos creen de las intenciones hostiles del gobierno, y han jurado resistir con las vidas la introducción de fuerza armada. Algunos parece imaginan que todo se puede hacer por juntas de vecindad o coloniales, reunidas de pronto, y dispersadas del mismo modo, y obrando siempre por estímulos. Preguntamos ¿si una consulta de todo Texas, compuesta de miembros electos por su sabiduría, honradez y profundo interés en el bienestar del país, que deliberasen sosegadamente y uniendo todos los informes necesarios, un cuerpo como éste no sería más capaz de restaurar el orden y la paz; y sus actos y hechos no serían más respetados por el gobierno, el pueblo de Texas y el mundo entero, que las imperfectas concepciones y temerarias determinaciones, de ciento o mil juntas convocadas apresuradamente? El oponerse a una consulta lo creemos antirrepublicano. Es un equivalente a decir que no se pueden confiar al pueblo sus propios asuntos. Que su voz será apagada y que unos cuantos ordenarán, dictarán y se enseñorearán sobre nosotros como sucede ahora y siempre ha sucedido en esta tierra de nuestra adopción. No nos atreveremos a decir lo que la junta consultiva podrá hacer cuando se junte conociendo, sin embargo, que hallará la voz de la mayoría —y reconociendo el principio republicano de que la mayoría tiene razón en sus decisiones, arriesgaríamos sin miedo nuestras vidas, nuestras fortunas y nues-

tro sagrado honor. Si la mayoría requiriese (lo que creemos imposible) que prestásemos una sumisión servil a una forma de gobierno o a cualquiera otra cosa que nos deshonrase como hombres libres no contrariaríamos su decisión— pero pediríamos el privilegio de abandonar una tierra en donde prevalecen unas doctrinas tan viles. Las únicas instituciones que querríamos dar a nuestros representantes serían asegurar la paz, si puede obtenerse por términos constitucionales, y prepararse a la guerra, si la guerra es inevitable. Mandamos adjunto un informe de cuya verdad respondemos capaz de convencer al más incrédulo de que existen todas las apariencias de que pronto seremos invadidos, cuya sola probabilidad es suficiente a hacer que cualquier pueblo prudente se junte para proveer a su protección. Aquellos que estén en favor de la paz, como no hay duda estamos todos, deberían recomendar ansiosamente una consulta —porque sea el gobierno hostil o no, muchos lo creen y hablarán en aquella creencia a favor de tales actos de violencia cuales indudablemente nos envolverán en la guerra: en fin una consulta es el único modo de asegurar la paz pronta y permanente o de llevar adelante la guerra eficaz y prósperamente. Proponemos, conciudadanos, que cada jurisdicción elija cinco individuos, que la elección sea arreglada y hecha por las comisiones de seguridad y correspondencia el 5 de octubre y la consulta convocada para Washington el 15 del mismo mes. Proponemos que cada miembro haga todo lo posible por saber la población de su jurisdicción. Y proponemos y pedimos que cada jurisdicción tenga juntas públicas y elija comisiones para corresponderse con las de todas las otras partes de Texas. En conclusión, conciudadanos, confiamos e imploramos que se entierre en el olvido todo espíritu de partido y de violencia y que avancemos juntos en armonioso concierto prosperando y para prosperar. Tenemos un interés común y estamos deseosos de alcanzar un objeto común —a saber, el bienestar de Texas con el cual está identificado el nuestro indisolublemente. Viajamos ahora por diferentes caminos y formamos diferentes planes, porque no nos entendemos en razón de estar muchos establecimientos tan dispersos y separados; por la imposibilidad de diseminarse las noticias exactas; y porque prevalecen universalmente las facciones, el espíritu de partido y violencia en todos los rincones del país. Con la esperanza y creencia que Uds. cooperarán con nosotros para llevar al cabo la consulta, con cuya deliberación puede

UNAM - IHH

promóverse la felicidad de todo Texas, nos suscribimos vuestros amigos y conciudadanos. Ciudad de Velasco, a 20 de agosto de 1835. B.F. Archer, presidente. John A. Wharton, I.T. Tinsley, P. Bertrand, W.H. Bynum, Wm. H. Jack, Silas Dinsmore, Rob't H. Williams, Warren D.C. Hall, Henry Smith, Francis Bingham, John Hodge, Wm. T. Austin, secretario.

ASREM, Sucesos entre México y los Estados Unidos de América relacionados con Texas y otros estados limítrofes. (Terca parte), fols. 127-131. Clasificación nueva H/200(72:73)1. Clasificación vieja L-E-1057. Cf. Bosch *op. cit.*, p. 184-5, cit. 260.

226

6 de septiembre de 1835. Nueva York, recorte de periódico.

Resulta difícil conciliar todos los rumores existentes sobre el asunto de Texas, pero lo que parece cierto, según un oficio llegado últimamente de la secretaría de Relaciones de México, es que Texas ha sido aprovechado por algunos individuos, entre ellos ciertos mexicanos, incluso distinguidos, que esperan allí con miras de derrocar al gobierno de la república, pero éstos son sólo focos locales de molestia y carecen de importancia.

ASREM, 2-11-2738, fol. 21.

227

8 de septiembre de 1835. Louisiana Advertiser de Nueva Orleans.

Artículo del Louisiana Advertiser de 12 de octubre.

Idem 2[2] de Idem. Guerra en Texas.

Las importantes noticias de Texas que se encontrarán en nuestras columnas de hoy, nos informan que ha comenzado la lucha tan esperada entre los colonos de aquel país y los soldados de Santa Anna, dictador de México —la guerra se ha declarado, guerra de libertad contra la opresión y tiranía.

A muchos de nuestros conciudadanos es poco o nada conocida la causa de esta guerra. Nuestros hermanos que por invitación y deseo del gobierno mexicano se establecieron en Texas, se hicieron ciudadanos y juraron proteger y conservar la constitución de México según se estableció en 1824. El tirano militar Santa Anna ha echado ahora abajo la constitución republicana a fuerza de armas y procura por los mismos medios subyugar a los bravos libres de Texas, y hacerlos súbditos de un gobierno militar despótico y arrojarlos de un país que han cultivado y convertido de desierto que era, en un jardín.

¿Hay algún corazón que ame la libertad y odie la opresión que no simpatice con ellos en su gloriosa lucha? ¿podremos olvidar que ellos son nuestros amigos, nuestros parientes, nuestros hermanos? ¿y no los ayudaremos en una causa semejante a aquella por la que nuestros padres y los suyos pelearon, derramaron su sangre y conquistaron para nosotros?

Junta

de la Comisión de Seguridad de la jurisdicción de Columbia, Septiembre 22 de 1835.

Acordado: Que aumentamos hasta siete los delegados que han de reunirse en consulta en la ciudad de Washington el 15 del próximo octubre, según el plan recomendado por el departamento de Nacogdoches.

Acordado: Que las personas siguientes se nombren para presidir en las elecciones, que han de verificarse el 5 de octubre, de delegados para reunirse en consulta según se expresó en el anterior acuerdo.

En Velasco; Wade H. Bynum

En Brazoria; Juan A. Wharton

En Columbia; W.D.C. Hall

Bayou Chocolate; Enrique Smith

Creek Caney; Roberto H. Williams.

Acordado: Que Juan A. Wharton y G. T. Austin se asocien con las personas nombradas en la última junta con objeto de recibir las inscripciones para cubrir los gastos de impresiones, etc.

Acordado: Que recomendamos que se levanten en esta jurisdicción cuatro compañías de voluntarios, una en Columbia, una en Velasco, una en Brazoria y una al oriente de los Brazos arriba del prado de Bayley, que se organicen sin demora, se armen y equipen inmediatamente y se tengan listos para el momento necesario.

UNAM - IHH

Acordado: Que como que tenemos bastante motivo para temer que se hagan esfuerzos para aprehender por los militares, a los miembros de la Convención, recomendamos por tanto que cada uno de los electos se arme y equipe de campaña y que cada municipalidad proporcione veinticinco voluntarios a la reunión de Washington el 15 de octubre para que estén allí entonces sujetos a las órdenes de la convención.

Acordado: Que conforme al tercer acuerdo se nombra a Wade H. Bynum para levantar voluntarios en Velasco, a Juan A. Wharton en Brazoria, W.D.C. Hall en Columbia, y a Enrique Smith al oriente de los Brazos.

Acordado: Que el presidente de esta junta nombre una comisión de tres vocales para que forme un manifiesto dirigido a los ciudadanos de Orleans; y por tanto el presidente nombró a Juan A. Wharton, W.H. Jack y W.D.C. Hall.

Acordado: Que habiendo recibido esta junta informes que prueban claramente que debe temerse el riesgo que corra la clase de esclavos, recomienda por tanto que cada población y vecindad tengan inmediatamente juntas y nombren patrullas vigilantes cuyo deber sea adoptar algunas medidas ejecutivas para conservar la población esclava en debida sujeción.

Acordado: Que se recomienda a todo ciudadano coger, castigar y entregar a su amo, cualquier esclavo que se encuentre fuera de los límites de su amo sin un permiso escrito.

Se levantó la junta.

Brancht Archer, presidente

Wm. T. Austin, secretario

Elección

En una reunión de la Junta de Seguridad y Correspondencia de la jurisdicción de Columbia, tenida en la ciudad de Brazoria el 25 de septiembre, estando presentes los siguientes miembros: Branch T. Archer, W.D.C. Hall, Juan A. Wharton, Francisco Bingham y Wm. T. Austin, se adoptaron las siguientes resoluciones. Que debido al último informe recibido de la junta de seguridad etc., de San Felipe y a la circunstancia de estar muchos de nuestros ciudadanos listos para la guerra y deseosos nosotros de estimularlos a ella, se le manda a Juan A. Wharton abrir registros para la elección de miembros para la consulta de hoy y que continúe abierto por un día en Brazoria y otro también el 5 de octubre; W.H. Bynum en Velasco; H. Smith en Bayou

Chocolate; y R.H. Williams en Creek Caney abierto por un día y el siguiente y también el 5 de octubre.

Que los oficiales nombrados para presidir la elección tengan facultad de nombrar un sustituto en su lugar.

No habiendo otro negocio ante la junta resolvieron disolverla. B.T. Archer, presidente, Wm. T. Austin, secretario.

Al pueblo de la jurisdicción de Columbia.

“La guerra es nuestro único recurso, la guerra está sobre nosotros”, así dice la junta de Austin y el hecho está establecido fuera de duda. Hasta ahora desgraciadamente ha existido una diferencia de opinión entre nosotros; ahora la evidencia es tan clara; tan convincente que una honrosa diferencia de opinión no puede existir por más tiempo. Vuestra junta por tanto no vacila en declarar que el que diga que no hay causa justa para temer el riesgo y recomiende un curso tardío es un traidor y como tal debe ser castigado; conciudadanos, que una antigua diferencia no cause una desmembración. Tenemos una causa común, un común interés y común enemigo, y debemos unirnos. El general Cos acaba de desembarcar en Copeno con 400 soldados y municiones de guerra. Su objeto es unirse a las fuerzas de San Antonio, y nuestra política es cortarlo antes que la reunión se verifique; si lo hacemos así, caeremos sobre el enemigo dividido y si tomamos las fuerzas de Cos ganaremos armas y pertrechos de guerra, y las noticias de la derrota de Cos será la señal de la rendición de San Antonio en nuestras manos. A lo que se agrega que es mejor que llevemos la guerra al país del enemigo porque entonces podremos recoger la presente cosecha y habrá menos probabilidad de que nuestra población esclava se subleve. Además, los militares, plana de los déspotas, han hecho recientemente un tratado con los comanches y otras tribus de salvajes y los han comprometido a pelear contra nosotros y si derrotáramos a Cos antes de que ellos se pongan en fuga, positivamente abandonarían sus aliados decaídos. Todas estas razones que nos llaman tan explícitamente, que nos urgen tan fuertemente: tomemos el campo. Os convocamos a nombre de nuestro país, a nombre de vuestras mujeres e hijos, a nombre de todo lo que os es caro, a nombre de la libertad misma por una inmediata y general salida.

Mientras que Cos está desembarcando sus tropas, mientras que está enviando por bagajes para conducir sus pertrechos de guerra, tendremos tiempo para situarnos en camino entre él y San Antonio en cuyo evento la victoria será segura.

UNAM - IHH

Todo Texas ha sido impuesto del plan de guerra y muchos de sus ciudadanos marchan ahora al principal lugar de reunión (James Kerr sobre el Labaca). Una gran campaña se ha comprometido a dejar Brazoria el 29 de éste, en cuyo tiempo y lugar todo patriota debe presentarse listo para la acción.

Conciudadanos ahora tenemos una oportunidad de abrir la guerra con un glorioso triunfo, triunfo que en su última consecuencia probará la salvación de Texas.

Derrotando a Cos, San Antonio caerá como un consiguiente, y entonces ya no habrá una formidable división de tropas déspotas en la extensión de mil millas de Texas, meses se han de pasar antes que ellos puedan dar la vuelta y para entonces vosotros estaréis armados y preparados y disciplinados para la guerra y en situación de desafiar cualquiera fuerza que el déspota envíe contra nosotros.

Conciudadanos. No os equivoquéis respecto de la causa que váis a defender o de los enemigos a quienes estáis opuestos. Vuestra causa es buena, no puede ser mejor, es el republicanismo contra el despotismo en una palabra la libertad en oposición a la esclavitud. Pelearéis por vuestras mujeres e hijos, por vuestras casas y hogares, por vuestro país, por la libertad. Volver la vista hacia vuestros trabajos, fatigas, privaciones y riesgos que sufristeis en colonizar y reclamar los desiertos de Texas; y decid si estáis dispuestos a sufrir [la pérdida de] todos los beneficios y bendiciones de la civilización y hundiros en otro desierto para contrarrestar dificultades; considerad vuestra condición actual y los bellos prospectos que tenéis delante y decid si estáis preparados a ceder todas las ventajas que ellas ofrecen, a los alquilados esclavos de un déspota. Admirad vuestras mujeres y vuestros hijos, estáis preparados para entregarlos a los rudos abrazos de una soldadesca brutal: si no levantaos de una vez y deshaced vuestros enemigos antes de que ellos se concentren y fortifiquen dentro de vuestros límites.

Vuestros enemigos (que lo son de la libertad) se han formado del clero y del ejército (¡asociación profana!), acaudillada por un jefe militar cuyo carácter, durante una larga y eventual carrera, ha sido marcada con todos los actos que caracterizan a un jefe ambicioso que para elevarse destruiría las libertades de su país. Tales son nuestros enemigos y tal su caudillo. Más de la mitad de México está de nuestra parte, uno de sus más distinguidos hijos, Zavala, buscó un asilo en Texas y se encontrará en vuestras filas, otros

varios juntamente con el vicepresidente han sido arrestados en su camino a Texas. El déspota no se atreve a venir él mismo o a enviar una gran fuerza sobre Texas por temor de que los republicanos se le subleven en el interior; así percibía que vuestra situación está muy distante de ser desesperada como lo indica la desproporción de nuestras fuerzas.

Conciudadanos. Os llamamos otra vez a las armas. Echémonos a la campaña. Derrotemos a Cos, tomemos a San Antonio, arrojemos de nuestros límites a todo soldado y así pondremos a Texas en una situación que venga a ser lo que ha mucho tiempo estaba destinada a ser; la tierra de la agricultura y el comercio, de las leyes y de la libertad, el orgullo y emulación de nuestras vidas y un legado de inexplicable premio para la posteridad.

B.T. Archer, presidente

G.T. Austin, secretario

Guerra

Anoche se recibió por expreso la noticia de que el general Cos desembarcó en Copeno, con 400 hombres, armas y municiones.

En lo bajo del país se está levantando una expedición para salir de una vez a la campaña. Se les cita para Leagues para el 28 de este mes. Leagues es un antiguo lugarejo en las márgenes del río Colorado.

Todo viviente en Texas es convocado a tomar las armas en defensa de su país y de sus derechos. A los que puedan desde el 28 unirse a la expedición se les suplica lo hagan así; sino podrán incorporarse en [la propiedad de] James Kerr sobre el río La Vaca que será el principal punto de reunión. Se formará un cuerpo de reserva para que marche a sostener la vanguardia. Los que no puedan unirse a la vanguardia lo harán a la reserva y se filtrarán ante la Comisión de Seguridad de esta ciudad.

Se espera que cada individuo se provea de bastimento y de pertrechos, para marcar.

Tan pronto como sea posible se harán arreglos para abastos fijos.

San Felipe de Austin. Presidente de la Junta.

Septiembre 22 de 1835.

Circular de la Junta de Seguridad de la jurisdicción de Austin.

UNAM - IIH

Acaban de recibirse de Béjar noticias del carácter más decisivo e importante, de autoridad incuestionable que en opinión de esta junta exige la pronta atención del pueblo. La instancia de esta noticia es que el general Cos se esperaba en Béjar el 16 de este mes con más tropas, que intentaba hacer un ataque inmediatamente sobre las colonias; que había un plana para probar y fomentar la división y la discordia entre el pueblo para servirse de una mitad contra la otra e impedir los preparativos y que el objeto esencial era destruir y desbaratar las colonias extranjeras de Texas. Esta junta no tiene duda de la exactitud de la noticia y recomienda, por tanto:

Que el pueblo mantenga la actitud que tomó desde las primeras reuniones de insistir en sus derechos bajo la constitución federal de 1824 y de la ley de 7 de mayo de aquel año y de unión con la confederación mexicana.

Que cada distrito envíe miembros a la junta general con plenos poderes para hacer lo que sea necesario para el bien del país.

Que cada distrito debe organizar su milicia donde no lo hayan hecho todavía y que tengan frecuentes revistas, y que los capitanes de compañía presenten sin demora al jefe del departamento un estado de la fuerza de su compañía las armas y municiones para que él pueda trasladarlo sin demora a la junta general de Texas. Se recomienda también compañías de voluntarios.

La junta cree de su deber decir que en su opinión toda clase de medidas conciliatorias que el general Cos y los militares de Béjar tomen son desesperadas y que nada sino la ruina de Texas puede esperarse de tales medidas. Ya se ha acudido a ellas y con mucha propiedad pero sin efecto.

La guerra es nuestro único recurso. No hay otro remedio de defender nuestros derechos, a nosotros mismos y a nuestro país sino a fuerza de armas. Para esto debemos unirnos; y para unirnos, los delegados del pueblo deben reunirse en junta general y organizar un sistema de defensa y dar organización al país para que produzca armonía. Hasta que se establezca una autoridad competente que *dirija* todo lo que puede hacerse es recomendar este asunto al pueblo y aconsejar a todo individuo de Texas se prepare para la guerra y prescinda de toda esperanza de conciliación.

S.F. Austin

San Felipe, septiembre 18 de 1835.

San Felipe, septiembre 19/35.

Estimado señor: La guerra está sobre nosotros ahora no hay remedio, la respuesta de Cos es positiva que los individuos que ha pedido se le han de entregar y que el pueblo debe someterse sin condiciones a lo que el gobierno escoja hacer con él, asienta el principio de que el gobierno general tiene derecho para obligarnos con la fuerza a la reforma o variaciones o alteraciones que el congreso haga a la constitución etc. Esto es imposible —mejor dejáramos el país de una vez, pues bajo la doctrina de Cos quedaremos sin derechos y garantías de ninguna clase. Por tanto creo que la guerra es inevitable, debemos prepararnos.

¿Qué le parecería a Ud. eso de levantar un cuerpo de voluntarios para proteger la junta y alistarlos sin demora? Creo probable que Cos atacará el pueblo de Guadalupe dentro de poco, ellos esperan ayuda como es regular y yo la enviaré inmediatamente a Nacogdoches.

De Ud.

S.F. Austin

W.D.C. Hall. Squire.

ASREM, Sucesos entre México y los Estados Unidos de América relacionados con Texas y otros estados limítrofes. (Tercera parte), fols. 140-148. Clasificación nueva H/200(72:73)/1. Clasificación vieja L-E-1057. Cf. Bosch *op. cit.*, p. 189, cit. 270.

228

18 de septiembre de 1835. San Felipe, Stephen Fuller Austin a W.D.C. Hall, Squire.

Estimado señor:

La guerra está sobre nosotros, ahora no hay remedio, la respuesta de Cos es positiva, que los individuos que ha pedido se le han de entregar y que el pueblo debe someterse sin condiciones a lo que el gobierno escoja hacer con él, asienta el principio de que el gobierno general tiene derecho para obligarnos con la fuerza a la reforma o variaciones o alteraciones que el congreso haga a la constitución, etc. Esto es imposible, mejor abandonaremos el país de una vez, pues bajo

la doctrina de Cos quedaremos sin derechos y garantías de ninguna clase. Por tanto creo que la guerra es inevitable, debemos prepararnos. ¿Qué le parecería a Ud. eso de levantar un cuerpo de voluntarios para proteger la junta y alistarlo sin demora. Creo probable que Cos atacará al pueblo de Guadalupe dentro de poco, ellos esperan ayuda como es regular y yo la enviaré inmediatamente a Nacogdoches.

ASREM, 2-11-2738, fols. 19-20.

229

18 de septiembre de 1835. Nueva Orleans, circular firmada por Austin y publicada en el Correo de Nueva Orleans.

Traducido del *Correo* de Nueva Orleans de 12 de octubre.

Según las noticias recibidas de Texas, es evidente que el dictador Santa Anna ha declarado la guerra a los texanos y hecho marchar tropas contra ellos, que deben reunirse en San Antonio bajo el mando del general Cos, quien había salido en persona de Matamoros el 16 con su división. Los texanos no se duermen. Han tenido algunas asambleas de salud pública en San Felipe; levantan tropas por todas partes para resistir a la tiranía y a la deslealtad de un gobierno arbitrario e injusto: ellos se arman para la defensa común: tienen a su cabeza al general Zavala y al coronel Austin: han sabido adquirir sus derechos y sabrán conservarlos.

Damos más abajo una circular y una orden, del día en que fueron repartidas en las diferentes secciones del país, y que han producido el efecto que se esperaba.

Circular de la comisión de salud pública de la jurisdicción de Austin.

Se ha recibido de Béjar una noticia del carácter más importante y decisivo, y de una autoridad incontestable, y que, en la opinión de aquella comisión, llama la pronta atención del pueblo. La substancia de esta nueva es que se aguardaba en Béjar al general Cos; el 16 de este mes, con más tropas y que se preparaba a hacer un ataque inmediato sobre las colonias: que su plan es de fomentar la discordia y la división entre el pueblo, a fin de que cada partido combata al otro, y que el objeto real es destruir y arruinar las colonias

de los extranjeros en Texas. La susodicha comisión no tiene ninguna duda sobre la veracidad de esta noticia, y recomienda en consecuencia:

Que el pueblo mantenga la posición que ha tomado en las asambleas precedentes de insistir por sus derechos garantidos por la ley de 7 de mayo de este año, y por la unión con la confederación mexicana.

Que cada distrito enviará diputados a la convención general, con plenos poderes para hacer lo que sea necesario para la felicidad del país.

Que cada distrito organizará sus milicias, si no están prontas y las armará, y que los capitanes de las compañías enviarán sin retardo, al jefe de aquel departamento, el presupuesto de la fuerza de sus armamentos y municiones, a fin de someterlas a la convención general de Texas. Se recomiendan también los alistamientos voluntarios.

La susodicha comisión cree de su deber decir que en su opinión toda medida conciliatoria con el general Cos y la autoridad militar de Béjar es fuera de esperarse, y que de toda otra medida no debe aguardarse más que la ruina de Texas. Ellos están prontos y a todo lo que se pudiera ocurrir quedaría sin efecto.

La guerra es nuestro solo recurso. El solo remedio para defender nuestros derechos, nuestras vidas, nuestro país, es la vía de las armas.

Para eso unámonos; enviemos los delegados del pueblo a la convención general, para organizar allí un sistema de defensa; y para dar una organización al país, la unión es necesaria. Hasta que sea establecida una autoridad competente para dirigir todo lo que puede recomendar este asunto al pueblo, advertimos a cada ciudadano de Texas que se prepare a la guerra, y renuncie a toda esperanza de reconciliación.

(Firmado) S.F. Austin

San Felipe, septiembre 18 de 1835.

¡Guerra!

San Felipe (Texas), 22 de septiembre

Se ha recibido anoche, por un expreso, la noticia oficial de que el general Cos había desembarcado en Copeno, con 400 hombres, armas y municiones.

Se levanta en el país bajo una expedición para empeñar de una vez el combate: el lugar de reunión se ha fijado en

Leagues, antigua ciudad sobre el Colorado, el 28 de este mes.

Se llama a todo ciudadano de Texas a que tome las armas en defensa de su país y de sus derechos. Los que puedan juntarse a la expedición deberán estar allí el 28, o se unirán en James Kerr, sobre la Vaca, que será el punto principal de reunión.

Se formará un cuerpo de reserva para marchar o sostener la vanguardia. A los que no puedan unirse a la vanguardia se les recomienda lo hagan a la reserva presentándose en persona a la comisión de salud en este lugar.

Se cree que cada ciudadano se proveerá de armas, de provisiones y munición para marchar.

Se darán disposiciones para tener tan pronto como se pueda refuerzos permanentes.

S.F. Austin, presidente de la comisión
San Felipe, septiembre 22 de 1835.

ASREM, Sucesos entre México y los Estados Unidos de América relacionados con Texas y otros estados limítrofes. (Tercera parte), fols. 144-151. Clasificación nueva H/206(72-73)/1. Clasificación vieja L-E-1057. Cf. Bosch *op. cit.*, p. 186 y 189, cit. 263, 269.

230

19 de septiembre de 1835. Nueva Orleans, el cónsul a su ministro en Washington.

Ha pedido la libertad de los miembros de la tripulación de la goleta Correo pero no le han contestado y los interesados continúan en la cárcel sin que se haya planteado si la detención es ilegal. A su parecer todo el asunto tiene mucho de anormal.

ASREM, 3-1-3516 primera parte, fol. 52.

231

21 de septiembre de 1835. Columbia, Austin a la comisión de seguridad.

...no debe haber ahora medias medidas, guerra en toda

se plenitud. La espada se ha desenvainado y la vaina debe ponerse a un lado hasta que los militares no sean echados de Texas.

Está contento de saber que todos se han unido en favor de la guerra en todos los rincones del país y, en lo personal, va contento a tomar parte en ella:

y con muy diferentes sentimientos que en nuestras pasadas dificultades —tenemos ahora la razón— nuestra base es sana y justa y así será declarada por un mundo imparcial: estamos defendiendo nuestros derechos constitucionales contra la usurpación militar.

ASREM, 2-11-2738, fols. 7-8.

232

26 de septiembre de 1835. Nueva Orleáns, Louisiana Advertiser.

Nota núm. 106

Cónsul en Nueva Orleáns.

Nueva Orleáns. Septiembre 26/835.

Comida al coronel S.F. Austin.

Este caballero fue honrado con una comida pública en Brazoria (Texas) el 8 del corriente por su vuelta de México. El coronel, habiéndose brindado a su salud, se levantó y habló a la junta. El brindis fue recibido con gritos de alegría y la descarga de un cañón. El brindis es el que sigue con sus observaciones correspondientes: Por nuestro distinguido conciudadano y huésped el coronel S.F. Austin. Los colonos reconocen en él, su fundador; reciben su llegada como el ángel de misericordia y precursor de la esperanza. Después que se bebió el primer brindis, el coronel Austin dijo a la compañía: No puedo menos de dar sinceras gracias por los sentimientos lisonjeros con que acabo de ser honrado, ni tengo palabras para expresar mi satisfacción al volver a éste, mi más que país natal, y encontrar tantos de mis amigos y compañeros establecidos en él. Yo dejé a Texas en abril de 1833, como el agente público del pueblo, con objeto de pedir la admisión de este país en la confederación mexicana como un estado separado de Coahuila. Este pedido fue fundado sobre los derechos constitucionales u

UNAM - IIH

otorgados a Texas, y sostenido por mí en la Ciudad de México hasta lo último que pude —no se ahorraron ningunos medios honrosos para efectuar los objetos de mi misión y para impedir el intento de formar un territorio de Texas. Me adherí rígidamente a las instrucciones y deseos de mis constituyentes según el tenor de su contenido —mis esfuerzos por servir a Texas me envolvieron en un laberinto de la política de México. Fuí arrestado y sufrí una larga persecución y arresto. Considero de mi deber hacer una relación de estos eventos a mis constituyentes y por eso sólo observaré ahora que nunca he convenido de ningún modo en nada o admitido cosa alguna que pudiese comprometer los derechos constitucionales u otorgados a Texas. Estos derechos pertenecen al pueblo y sólo pueden ser cedidos por él. Esperaba encontrar a Texas en paz y tranquilidad, pero siento encontrarlo en conmoción, todo desorganizado y en anarquía, y amenazado con hostilidades inmediatas. Este estado de cosas debe lamentarse infinitamente —es una gran desgracia— pero no ha sido producida por ningunos actos del pueblo de este país — al contrario es la consecuencia inevitable de la revolución que se ha extendido por todo México y de las medidas imprudentes e impolíticas tanto del gobierno general como del de los estados, con respecto a Texas; el pueblo de aquí no puede ser vituperado ni censurado justamente; es labrador-cultivador del suelo, y es pacífico por interés y por inclinación. Ha procurado uniformemente sostener la constitución y la paz pública por medios pacíficos y sus ciudadanos nunca se han desviado de su deber como mexicanos. Si se han cometido algunos actos imprudentes por algunos individuos ha sido resultado del estado revolucionario de toda la nación, la conducta imprudente y censurable de las autoridades del estado y la falta absoluta de gobierno local en Texas. Es ciertamente un motivo de sorpresa y congratulación loable que hayan ocurrido tan pocos actos de esta clase bajo las circunstancias peculiares de estos tiempos. Sin embargo, debiera recordarse que los hechos de esta naturaleza, no son del pueblo, ni Texas es responsable de ellos. Fueron como he observado antes la consecuencia natural del estado revolucionario de la nación de México, y ciertamente Texas no ha originado aquella revolución ni el pueblo, en masa, ha participado en ella. Las conciencias y manos de los texanos están libres de censura y limpias. La revolución de México toca a su término. El objeto es cambiar la forma de gobierno, destruir

la constitución federal de 1824, y establecer un gobierno central o consolidado. Los estados se han convertido en provincias: Si el pueblo de Texas debiera, o no, convenir en este cambio, y abandonar todos, o una parte de sus derechos constitucionales y otorgados bajo la Constitución de 1824, es una cuestión de la importancia más vital, que llama la consideración deliberada del pueblo y sólo puede ser decidida por él reunido con aquel objeto. Como ciudadano de Texas, tengo derecho a dar mi opinión en una materia tan importante, no tengo otro derecho ni lo deseo. En el informe que considero de mi deber hacer a mis constituyentes, intento manifestarles mis miras sobre la situación actual del país, y especialmente por lo que hace a los derechos constitucionales y naturales de Texas, y por eso tocaré ligeramente al presente sobre este asunto.—Bajo el gobierno español, Texas era una provincia separada y distinta, como tal, tenía una organización local distinta y separada. Era una de las unidades que componían la masa general de la nación, y como tal participó en la guerra de revolución y fue representada en el congreso constituyente de México que formó la Constitución de 1824. Este congreso constituyente, lejos de destruir esta unidad, la reconoció y confirmó expresamente por la ley de 7 de mayo de 1824, que unió *provisionalmente* a Texas con Coahuila, bajo la garantía especial de ser hecha estado de la confederación mexicana tan pronto como poseyera los elementos necesarios. Aquella ley y la constitución federal dieron a Texas una existencia política específica y otorgó a sus habitantes derechos definitivos y especiales, que sólo pueden ser cedidos por el pueblo de Texas obrando por sí mismo como una unidad, y no como parte de Coahuila, por razón de que la unión con Coahuila fue limitada, y sólo dio poder al estado de Coahuila y Texas, para gobernar a Texas por entonces, pero siempre sujeto al derecho otorgado a Texas. El estado por consecuencia no puede ceder aquellos derechos por convenir en el cambio del gobierno, ni por ningún otro acto, a no ser autorizado por el pueblo de Texas para hacerlo así. Ni puede el gobierno general de México legalmente privar a Texas de ellos, sin el consentimiento del pueblo. Estas son mis opiniones. Una cuestión importante se presenta ahora al pueblo de este país. La constitución federal va a ser destruida, cambiado el sistema de gobierno, y establecido uno central o consolidado. ¿Aniquilará este acto todos los derechos naturales de Texas y someterá este país a la dic-

UNAM - IHH

tadura ingobernable e ilimitada del nuevo gobierno? Este es un asunto de la importancia más vital. No tengo duda de que la constitución federal será destruida, y establecido un gobierno central y que el pueblo de aquí será pronto llamado a decir si conviene o no en este cambio. Esta materia requiere la más serena discusión, la deliberación más madura y la más perfecta unión. ¿Cómo puede conseguirse esto? No veo más de un medio, y es una consulta general del pueblo, por medio de delegados elegidos al efecto, con plenos poderes para dar una respuesta tal, en nombre de Texas, a esta cuestión, como se crea mejor, y para adoptar tales medidas como requieran la tranquilidad y salvación del país. Es mi deber manifestar que el general Santa Anna, verbal y expresamente, me autorizó y pidió decir al pueblo de Texas que él era su amigo, que deseaba su prosperidad y haría cuanto pudiese para promoverla, y que en la nueva constitución usaría su influencia para dar al pueblo de Texas una organización especial, acomodada a su educación, sus costumbres y situación. Varios de los hombres de más influencia y distinción se expresaron en México del mismo modo. Estas declaraciones producen otra necesidad más urgente para la consulta general de todo Texas, para informar al gobierno general, y especialmente a Santa Anna, del género de organización que convendría a la educación, costumbres y situación del pueblo. También es propio manifestar que, en mi conversación con el presidente, ministros y hombres de influencia, aconsejé que no mandasen tropa alguna a Texas ni corsarios a la costa. Dí mi opinión decidida, que la consecuencia inevitable de mandar una fuerza armada a esta parte, sería la guerra. Hice presente que había un principio moral recto en el pueblo de Texas capaz de deshacer todos los movimientos turbulentos o sediciosos, pero que este principio no podría, ni querría unirse a una fuerza armada mandada contra este país, que la resistiría y repelería y que así debía hacerlo. Este punto presenta otra razón fuerte para que el pueblo de Texas se junte en consulta general. Este país está ahora en anarquía, amenazado con hostilidades. Los buques armados están cogiendo cuanto pueden en la costa y se dice que se han cometido actos de piratería a cubierto de la bandera mexicana. ¿Puede existir este estado de cosas sin precipitar al país en una guerra? Pienso que no se puede y, por consecuencia, creo que es nuestro deber preciso y solemne, como mexicanos, y como texanos, representar los males que pueden resultar de

una política eronea e impolítica en los movimientos militares. Amigos míos, puedo decir, con verdad, que nadie ha estado, ni está, más deseoso que yo de guardar el disturbio lejos de este país; nadie ha sido, ni es, más fiel a su deber como ciudadano mexicano; ni nadie ha sacrificado y sufrido más por desempeñar su deber. Me he opuesto uniformemente a tener que hacer con las querellas de familia o política de los mexicanos. Texas necesita de paz y de gobierno local; sus habitantes son labradores — necesitan una vida quieta y serena. Pero ¿cómo puedo yo, u otro, permanecer indiferente cuando nuestros derechos, nuestro todo parece estar en peligro; y cuando es nuestro deber así como nuestra obligación, como buenos ciudadanos mexicanos, expresar nuestra opinión sobre el estado presente de cosas y representar nuestra situación al gobierno? Es imposible. La crisis es tal que debe convencer el juicio de todo hombre de que algo debe hacerse y eso sin demora. Se preguntará tal vez ¿qué debemos hacer? Ya he indicado mi opinión. Aléjese de nosotros toda personalidad, división, excitamientos, pasiones o divisiones. Convóquese una consulta general del pueblo de Texas a la mayor brevedad posible, que se componga de lo mejor, y de los más serenos e inteligentes y firmes del país; y decídase qué representaciones deben hacerse al gobierno general y lo que deba hacerse en lo futuro. Con estas observaciones explicitarias doy como brindis. "Los derechos constitucionales y la seguridad y paz de Texas deben ser sostenidos, y puestos en peligro como están ahora requieren una consulta general del pueblo". (*Louisiana Advertiser*)

Del núm. 106 del cónsul en Nueva Orleáns.

ASREM, Sucesos entre México y los Estados Unidos de América relacionados con Texas y otros estados limítrofes. (Cuarta parte), fols. 19-22, 24. Clasificación nueva H/200(72:73)/1. Clasificación vieja L-E-1058. Cf. Bosch *op. cit.*, p. 187, cit. 265.

233

28 de septiembre de 1835. Nueva Orleáns, Pizarro Martínez a su gobierno.

Consulado mexicano en Nueva Orleáns.

Núm. 106.

Excmo. señor

Con fecha 26 del presente dije al señor encargado de negocios de la república, cerca del gobierno de estos Estados, lo que copio:

“Núm. 89. En el *Louisiana Advertiser* de este día, de que acompaño a V.S. ejemplares, se halla inserto un discurso pronunciado por el ciudadano Austin, en el banquete que le dieron el 8 del presente en Texas, para celebrar su regreso a aquel país. Excusaré hacer comentarios acerca de las doctrinas políticas que proclama el Sr. Austin; y sólo diré que siento mucho que las profese, porque en ello veo que me equivoqué en el concepto que de él me había formado y comuniqué a V.S. en mi nota número 79, y también descubro un nuevo manantial de disturbios e incalculables desgracias.” “En el buque que ha traído este documento, que es la goleta americana *San Felipe*, han venido trece mexicanos, que se dice eran de la dotación de la goleta *Correo*, y además don Lorenzo Zavala, que parece viene a negociar del señor su padre; al cual dejó residiendo en su rancho de que ha hecho adquisición en las inmediaciones de Harrisbourg.”

Lo que en cumplimiento de mi deber traslado a V.E., con inclusión del periódico que llevo citado.

Dios y Libertad. Nueva Orleáns, septiembre 28 de 1835.

Francisco Pizarro Martínez

Excmo. señor secretario de Estado
y del Despacho de Relaciones.

ASREM, Sucesos entre México y los Estados Unidos de América relacionados con Texas y otros estados limítrofes. (Cuarta parte), fol. 23. Clasificación nueva H/200(72:73)/1. Clasificación vieja L-E-1058. Cf. Bosch *op. cit.*, p. 188, cit. 266.

234

30 de septiembre de 1835. Washington, Castillo y Lanzas a su gobierno.

Se muestra satisfecho por la nota que el gobierno dirige

al gobernador de Coahuila y Texas y la hace traducir con el fin de publicarla en los periódicos.

Los editores del Courier and Enquirer de Nueva York la aceptaron, antecediendo la publicación con una nota en la que expresan que la persona que les transmitió el documento es de absoluta confianza y también la autenticidad de éste. Celebran así mismo contar con un documento oficial mexicano que ayudará a disipar las especies falsas que corren en el momento. Comenta que ese periódico es de los que más han estado en contra de México.

ASREM, 2-11-2737, fol. 24.

235

1 de octubre de 1835. Nueva York, artículo del Courier Enquirer.

Hace ver la cantidad de rumores que hay relativos a Texas y a su situación, pero la nota oficial que se publica hace ver cómo las cosas están más claras y que se ha inventado una cantidad respetable de peligros imaginarios; esperan que todas estas suertes no van a estorbar a los colonos de Texas, que se dedican pacíficamente a la agricultura.

ASREM, 3-1-3516, primera parte, fols. 40-2.

236

1 de octubre de 1835. Filadelfia, Castillo y Lanzas a su gobierno.

Comenta que los periódicos hablan del apresamiento de la goleta mercante americana San Felipe y de la de guerra mexicana Correo y que todos se inclinan a dar la razón al capitán de la americana acusando, además, a la mexicana de culpable y de pirata notorio a su capitán.

Deben de creer que el capitán de la Correo no es pirata, pues el cónsul mexicano en Nueva Orleáns lo ha reclamado

y dicen que posiblemente será entregado al supremo gobierno.

En otro periódico apareció un artículo haciendo más justicia al tema y, según parece, la goleta americana llevó artículos de contrabando en un viaje anterior, cosa que explicaría el ataque que le hizo la Correo. En esa forma el ataque es justificado y hará las reclamaciones del caso.

ASREM, 3-1-3516, primera parte, fols. 38-9.

237

1 de octubre de 1835. Washington, Dickins a Castillo y Lanzas.

Comunica que en cuanto al procurador de los Estados Unidos en el estado de la Louisiana oriental haya rendido su informe lo tomará en consideración el presidente con el fin de dictar una disposición en el asunto de la Correo que corresponda a la justicia y a los sentimientos de amistad.

ASREM, 3-1-3515, primera parte, fol. 96.

238

2 de octubre de 1835. Filadelfia, Castillo y Lanzas a su gobierno, núm. 5.

Comenta que la posición, en que se han puesto los editores de aquel país y todos los escritores sobre el tema, se debe en parte a la indiferencia con que se han mirado los asuntos de Texas y a la situación que guarden los dos países, a la indiferencia mostrada hacia Texas en los años pasados de discusiones intestinas y violentos trastornos políticos. Todo ello ha dado mayor audacia a los aventureros norteamericanos y ha dejado como cosecha los funestos accidentes que se repiten a cada paso y que dan margen a pensar que el gobierno coincide con ellos, cuando menos en muchos de sus puntos. No se trata de analizar los elogios que en Mé-

xico se han hecho a los Estados Unidos, "diré solamente que la mayor parte han nacido de personas que no conocen estos Estados Unidos sino en su imaginación o que, conociéndoles hasta cierto punto, han tenido o tienen mayor interés en desfigurar los hechos, exagerando o disminuyendo el valor y carácter de ellos a su libre albedrío".

Es ya una necesidad oponerse a los escritores americanos y también a los mexicanos "imprudentes, espurios, alucinados". Debe pagarse bien a los editores que se presten a mantener el crédito y la justicia de México y sobre todo a los de más reputación.

Ya se habían hecho ofertas a un articulista del Currier y habían dado resultado, en vista de que se le ofreció un sueldo, se encuentra escribiendo por lo menos con justicia sobre los problemas texanos.

Se ruega que hagan envíos de dinero para destinarlo a este asunto.

ASREM, 3-1-3516, segunda parte, fols. 107-8.

239

3 de octubre de 1835. Nueva Orleáns, el cónsul a su gobierno.

Comunica que allí han llegado el capitán y los tripulantes de la goleta Correo y que la San Felipe se está armando y preparando para volver a llevar contrabando a Texas sin que él lo pueda evitar.

ASREM, 3-1-3516, primera parte, fol. 46.

240

4 de octubre de 1835. Filadelfia, Castillo y Lanzas a Dickins.

El estado de convulsión de México no había permitido a su gobierno que extendiese sus miradas y atención a todos los puntos de aquella república para que en todos ellos tuviesen exacto cumplimiento las leyes y reglamentos nacionales. Abu-

sando de aquel triste aunque eventual estado de cosas, entablóse entre algunos puertos mexicanos y de los Estados Unidos un giro sostenido y activo de contrabando, con grave detrimento del erario público; y, aun en lo personal, muchos descuidaban de proveerse de los documentos necesarios para ser admitidos en el país. Semejantes desórdenes no podían tolerarse por largo tiempo, y en efecto, apenas se restableció la tranquilidad y se logró poner un término a la anarquía, cuando el supremo gobierno dispuso en el acto que se tomaran las medidas precisas para volver al debido orden y cortar aquellos lamentables excesos.

Claro está que semejante resolución no podría ser muy bien recibida por aquellos especuladores avezados a tales extremos, y cuya avaricia se veía así atajada en la mitad de su carrera. Muy natural era, por consiguiente, que en su nuevo compromiso ocurriesen al arbitrio de valerse de cuantos medios y ardidiesen a su alcance para eludir los efectos de las nuevas órdenes terminantes del gobierno exigiendo la religiosa observancia de las leyes. De ahí que mientras los demás buques, expedidos en puertos de los Estados Unidos para otros de México, y que continuaban en su comercio lícito no tuvieran tropiezos, ni encontramos el menor embarazo, aquellos por la inversa que persistieron en llevar adelante un tráfico ilícito, hubieran alzado sus quejas contra pretendidos agravios y violencias que no se les habían inferido.

Esta es una observancia general: como tal, ella es susceptible de excepciones. Alguna podrá haber quizás y, si tal hubiere, no podrá negarse el gobierno mexicano, con vista de los argumentos y pruebas que las hagan evidentes, a ordenar las reparaciones o satisfacciones que el caso demandare. El infrascrito no titubeará un momento en asegurar a su gobierno que el de los Estados Unidos se halla animado, respecto de él, de iguales sentimientos de justificación...

Pide además que todo esto se tome en cuenta pues su intención es la de acercar y estrechar las relaciones amistosas entre los dos países.

México. Notes. March 8, 1831-December 133, 1835. Department of State. Vol. 2, doc. sin núm. NAW.

Le informa de que ha habido una colisión y apresamiento de la goleta mexicana Correo, por la San Felipe cuyo capitán no estaba autorizado para ello. El cónsul de Nueva Orleans pidió la libertad y el juez no se la ha dado. Considera que los argumentos utilizados por el cónsul eran de peso y que no hay lugar a reforzarlos porque constituiría una ofensa para la ilustración de Dickins.

El suscrito protesta contra los procedimientos arbitrarios e ilegales que se han utilizado y espera que, de inmediato, se darán las órdenes necesarias para poner la goleta mexicana con su tripulación en libertad.

ASREM, 3-1-3516, primera parte, fols. 60-1.

Mexico. Notes. March 8, 1831-December 13, 1835. Department of State. Vol. 2, doc. sin núm. NAW.

242

6 de octubre de 1835. Filadelfia, la legación mexicana en los Estados Unidos envía un extracto de una carta particular.

En el estado actual de las cosas en México no les queda a los especuladores en tierras de Texas, etc., más arbitrio que alborotar la colonia para cuyo efecto han tomado y están tomando, de acuerdo con los de Nueva Orleans, todas las medidas que están en su poder. Así que "to be or not to be"; o el gobierno de México quiere perder la colonia o conservarla: en el primer caso que trate de sacar todo el partido que pueda de este gobierno y de los particulares (*jobbers*) americanos, y no vuelva ya a acordarse de aquella parte de la república, en el segundo que envíe de una vez una fuerza marítima respetable que acabe con los contrabandistas, y otra por tierra que, fortaleciéndose en los puntos ventajosos del país, pueda sujetar a un puñado de aventureros, y poner fin a las miras ambiciosas de los de Nueva York.

Zavala está en efecto al frente del pronunciamiento, y éstos tratan de ayudarle hasta donde alcanzan sus recursos; tanto más cuanto que creyendo como creen que el gobierno de México no puede oponerse, o más bien imposibilitado de

defender aquel territorio, esperan que antes de poco se logrará la independencia de Texas y con ella la posesión de sus *grants* o usurpaciones.

Seguramente, si México no está apoyado por la Inglaterra y la Francia, los yankees antes de pocos años se tragan a Texas y se extienden después hasta el Pacífico, porque los países situados entre los 25 y 35 grados de latitud son más fértiles y preferibles bajo todos aspectos a los que ocupan ahora y Ud. conoce tan bien como yo el espíritu aventurero de los del oeste de esta república. Espero que el cónsul mexicano en Nueva Orleáns hará que se publique una relación de lo ocurrido en el *Correo*.

ASREM, 3-1-3516, primera parte, fol. 61

243

7 de octubre de 1835. *Filadelfia, Castillo y Lanzas a su gobierno.*

Legación mexicana en los Estados Unidos de América.
Núm. 7

P. Reservado.

Artículo del *Courrier* de Nueva York.

Exmo. señor:

Tengo el honor de incluir a V.E. la adjunta copia de la carta que en esta fecha dirijo a S.E. el general Santa Anna, por la vía de Nueva Orleáns, y en la cual se halla la traducción que he hecho sin pérdida de tiempo del artículo más extenso y mejor fundado que hasta la fecha he leído en estos diarios, de entre los varios que directa o indirectamente sostienen la causa de la justicia en la cuestión de Texas y sus correlativas.

No extrañaré que antes de muchos días se convierta en cuestión de partidos, pues observo que los diarios que se expresan en aquel sentido son los conocidamente de la oposición; y ni uno solo he visto de los del partido *jacksonista* que o no guarde silencio o no se manifieste decididamente en nuestra contra: circunstancia a la cual llamo la atención sería de ese supremo gobierno.

Al remitir a V.E. la traducción de que he hablado, debo suplicarle se sirva tener presente lo que he creído oportuno

en sumo grado exponer en mi nota reservada N° 5 de 2 del que fina, cuyo duplicado es adjunto. Si el gobierno desea contar en adelante con buenos artículos y favorables a sus intereses en estos diarios, no hallará otro arbitrio para lograrlo que el que le tengo ya manifestado. Con cada producción nueva de aquella clase acompaña una insinuación de que "esperan que el gobierno mexicano será generoso a los que escriben etc."

Dios y Libertad.

Filadelfia, octubre 31 de 1835.

J. M. de Castillo y Lanzas

Exmo. señor secretario de Relaciones.

[Al margen]

Febrero 11/836.

Enterado y que al señor Gorostiza se le han dado las instrucciones necesarias sobre periódicos.

Concertada con el Núm. 1 *reservado* del año de 36.

ASREM, Sucesos entre México y los Estados Unidos de América relacionados con Texas y otros estados limítrofes. (Cuarta parte), fol. 144. Clasificación nueva H/200(72:73)/. Clasificación vieja L-E-105. Cf. Bosch *op. cit.*, p. 192, cit. 277.

244

11 de octubre de 1835. Nueva Orleans, el cónsul al encargado de negocios de México en Filadelfia.

Indica que ha zarpado la goleta San Felipe con rumbo a Brazoria cargada con mercancías lícitas, pero sin confesar los cargamentos de guerra que llevaba. En ella viaja el presbítero don J. Alpuche e Infante que

está visto no vive contento sino en medio de revolucionarios, según las noticias recibidas aquí ayer, mañana los colonos de Texas, dirigidos ostensiblemente por el señor Austin, han tomado una actitud hostil, y provocan la guerra, para cuyo sostén han abierto suscripciones allá, y se añade que aquí harán lo mismo. El señor general Cos, a lo que escriben de Matamoros salió de aquella villa en 16 de sep-

tiembre a establecer su cuartel general en Béjar. Llevó consigo unos mil hombres y en San Antonio encontraría cosa de dos mil: esta fuerza será cuando menos suficiente, para obrar en la defensiva si los texanos quisieran poner en planta su plan de salirle al encuentro y tratar de apoderarse de aquella ciudad. Sé que los señores Rubio Herrero y Cía. de...

ASREM, 3-1-3516, segunda parte, fol. 114.

245

12 de octubre de 1835. Nueva Orleans, Correo de Nueva Orleans y reproducido en el Louisiana Advertiser.

San Felipe, Texas, 22 de septiembre de 1835.

¡Guerra! Se ha recibido anoche, por un expreso, la noticia oficial de que el general Cos había desembarcado en Copeno con 400 hombres, armas y municiones.

Se levanta el país, bajo una expedición para empeñar el combate: el lugar de reunión se ha fijado en Leagues, antigua ciudad sobre el Colorado, el 28 de este mes.

Se llama a todo ciudadano de Texas a que toma las armas en defensa de su país y de sus derechos. Los que pueden juntarse a la expedición deberán estar allí el 28 o se unirán en James Kerr sobre La Vaca que será el punto principal de reunión.

Se formará un cuerpo de reserva para marchar a sostener la vanguardia. A los que no puedan unirse a la vanguardia se les recomienda lo hagan a la reserva presentándose en persona a la Comisión de Salud de este lugar.

Se cree que cada ciudadano se proveerá de armas, de provisiones y munición para marchar.

Se darán disposiciones para tener, tan pronto como se pueda, refuerzos permanentes.

[Firmado] G.F. Austin, presidente de la comisión. San Felipe, 22 de septiembre de 1835.

Mexico. A. Butler. September 10, 1832-June 9, 1836. Department of State. Vol. 6. NAW.

246

12 de octubre de 1835. Nueva Orleans, Archer y Austin se dirigen al pueblo de la jurisdicción de Columbia a través del Louisiana Advertiser.

La guerra es nuestro único recurso, la guerra está sobre nosotros.

Después de comentar que había existido una división entre ellos y que no debía prolongarse por más tiempo:

el que diga que no hay causa justa para temer el riesgo y recomiende un curso tardío es un traidor y como tal debe ser castigado. Conciudadanos, que una antigua diferencia no cause una desmembración.

ASREM, 2-11-2737, fol. 25.

247

12 de octubre de 1835. Nueva Orleans. El Correo de Nueva Orleans.

Comenta que, según las noticias recibidas de Texas, el dictador Santa Anna ha declarado la guerra a Texas y ha ordenado marchar tropas contra ellos, que deben reunirse en San Antonio al mando de Cos. Los texanos por su parte no se duermen y levantan tropas por todas partes que se arman. Los encabezan el general Zavala y el coronel Austin, que van a combatir a la tiranía y a la deslealtad de un gobierno arbitrario.

ASREM, 2-11-2738, fol. 15 v.

248

13 de octubre de 1835. Filadelfia, Castillo y Lanzas a su gobierno

Según las cartas de Zavala recibidas el día anterior se sabe que los texanos han echado el guante y se "preparan a arrollar a sus cobardes paisanos los mexicanos si se atreven a entrar en Texas que no lo creen probable". Cuentan con

6000 hombres, rifles y están armados "como leones", sin embargo piden ayuda y han ofrecido 1000 acres de tierra a los aventureros que les vayan a ayudar.

Un agente de la colonia llamado Williams ha llegado contando maravillas de la actitud guerrera de los texanos, pero de todas maneras va a pedir ayuda.

Las juntas de los jobbers se suceden con el fin de reclutar aventureros que vayan a reforzar, "to be or not to be", "vuelvo a decir, o dejar que se los lleve todo el diablo o enviar de una vez una fuerza suficiente que fortificando a Galveston, los Brazos y Nacogdoches acabe con aquellos tres nidios de contrabandistas y dé una buena lección a los agitadores".

ASREM, 2-11-2738, fol. 24.

249

13 de octubre de 1835. New Orleans Bulletin.

Los texanos están ahora metidos en la gloriosa lucha por la libertad y apelan a la simpatía del pueblo americano, en su doble carácter de fundadores de la igualdad de derechos humanos y hermanos suyos. No dudamos de la conclusión favorable de un conflicto empeñado de un lado por un odioso despotismo y del otro por un pueblo valiente que ofrece su sangre en el altar de sus derechos.

La siguiente noticia se nos ha dado para su publicación y tenemos el placer de comunicar a nuestros lectores.

Noticia: Una junta de los amigos de Texas se invita respetuosamente para las 7 de la noche precisamente, en su salón privado de juntas, Arcadas de los Bancos, para deliberar sobre la materia de importancia para aquel país, se invita a que asistan todos los que sean favorables a la causa en que se ha empeñado el pueblo de Texas.

ASREM, 3-1-3516, segunda parte, fols. 110-111.

250

14 de octubre de 1835. Filadelfia, Castillo y Lanzas a Dickins.

El infrascrito, encargado de negocios de los Estados Uni-

dos Mexicanos, tiene el honor de acusar recibo de la nota del señor Asbury Dickins, de 12 del mes actual, así como de la copia que cubría, y de la carta oficial del jefe político del departamento de Nacogdoches; y da al señor Dickins las más expresivas gracias por la transmisión de los referidos documentos.

El mencionado jefe político, en su comunicación, hace presente que la tribu de los Creeks procedente de Alabama, está emigrando y estableciéndose sin licencia o autoridad para ello en tierras correspondientes al territorio mexicano; lo cual me pide que yo ponga en el conocimiento del ejecutivo de los Estados Unidos de América, para que dicte sus providencias a fin de contener a aquella tribu dentro de los límites correspondientes.

Y después la representación que hace el jefe del departamento de Nacogdoches está fundada en el artículo 33 del tratado de amistad vigente entre ambas repúblicas, el infrascrito espera que el señor Dickins se servirá participar al presidente de los Estados Unidos el importe de la presente nota y que S. E. hará tomar providencias ejecutivas para que, en la suposición de que no se haya equivocado en lo que expone aquel jefe político, se supriman las incursiones en territorio mexicano de la tribu de los Creeks, que habitan el de estos Estados Unidos.

Aprovechándose de esta ocasión, el infrascrito renueva al señor Dickins las seguridades...

J. M. Castillo y Lanzas

México. Notes. March 8, 1831-December 13, 1835. Department of State. Vol. 2, doc sin núm. NAW.

251

17 de octubre de 1835. Filadelfia, Castillo y Lanzas a Dickins.

Le comunica su sentimiento por tener que insistir de nuevo sobre el asunto de la goleta Correo, mexicana de guerra, pues no ha sabido todavía cuál es la contestación del presidente sobre el asunto tal como lo propuso en nota anterior.

Se ha puesto en libertad al capitán de la goleta Thomas M. Thomson y a los demás de la tripulación en virtud de que el cónsul había ocurrido a la ley de "Habeas Corpus", pero todos los individuos volvieron a ser apresados y a ello